

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

26 de Octubre de 2011

39ª REUNION – 38º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	BISCHOFF , Eduardo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.	GIAVENO, Carlos José.
ALBARRACIN, Raúl Humberto.	GUDIÑO, Italo.
ALESANDRI, Carlos	HEREDIA, Dante Fortunato
ALTAMIRANO, Alfredo.	IPÉRICO, Nelson José.
ASBERT, Enrique Mario.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BIRRI, Roberto César.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRESSAN, Estela Beatriz.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BRUGGE, Juan Fernando.	MAIOCCO, José Antonio.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MANZANARES, María Graciela.
CALVO AGUADO, María Soledad	MATAR, María Alejandra.
CARGNELUTTI, Alicia.	MONIER, José Omar.
CARRERAS, José Benito.	NARDUCCI, Alicia Isabel
CHIOFALO, María Amelia	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CID, Juan Manuel.	NIETO, Gladys del Valle.
CORIA, Adela.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CUELLO, Hugo Oscar.	OLIVERO, María Liliana.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DANDACH, Kasem Merched.	PONCIO, Norma María.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	POZZI, Hugo Alberto.
DRESSINO, Ana María.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	ROGANTI, Alejandro.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	ROSSI, Dante Valentín.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	ROSSO, Milena Marina.
GENTA, Mabel del Carmen.	RUIZ, Omar Antonio.

SAIEG, Walter.
 SCARLATTO, José Luís.
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro
 SERRA, César Miguel José
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

CARBONETTI, Domingo Angel (h)
 FLORES, Ernesto Ramón.
 GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 RAZZETTI, Edmundo.

Legisladores ausentes

no justificados:

PASSERINI, Daniel Alejandro.

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....2536
- 2.- Bienvenida2536
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales2536

De los señores legisladores

- II.- Ciudad de Capilla del Monte, Dpto. Punilla. Potabilización del agua y red de distribución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8200/L/11) de la legisladora Olivero2537
- III.- Ruta Provincial Nº 17. Denominación como "Dr. Luis Alberto Pereyra". Proyecto de ley (8201/L/11) de las legisladoras Valarolo y Feraudo2537
- IV.- Localidad de Jovita, Dpto. General Roca. 106º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8204/L/11) del legislador Pagliano2537
- V.- Escuela 25 de Mayo, de la ciudad de Brinkmann, Dpto. San Justo. Comedor PAICOR. Fondos para la refacción y/o ampliación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8205/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Dressino, Cargnelutti, Matar, Razzetti, Gudiño, Pozzi y Nicolás2537
- VI.- Programa de Regularización de Certificados de Salud Escolar. Creación. Proyecto de ley (8206/L/11) de la legisladora Díaz ..2537
- VII.- Instituto secundario "San Francisco de Asís", en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita. Iniciativa y trabajo de alumnos y docentes para la construcción de una casa para una familia sin vivienda. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8207/L/11) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social.....2537
- VIII.- Base Antártica Marambio, en el Continente Antártico. 42º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (8208/L/11) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social2537
- IX.- Escuela Pbro. José Gabriel Brochero, en el Paraje Mussi. Alumnos y docentes. Proyecto de cosecha, producción y elaboración de Rosa Mosqueta. Obtención del 1º Premio en la Feria de Ciencias y Tecnología de Mina Clavero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de

declaración (8209/L/11) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social2537

X.- Bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro que tengan por objeto la práctica deportiva, recreativa o comunitaria. Ejecuciones que persigan la subasta. Suspensión. Proyecto de ley (8210/L/11) de los legisladores Narducci y Senn2538

XI.- Unión Industrial de Córdoba. Creación. 50º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (8211/L/11) de la legisladora Lizzul2538

XII.- Muestra de Arte "Mandalas y algo más...", en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8212/L/11) del legislador Busso2538

XIII.- IPEM Nº 52 Carlos Pellegrini, de la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8217/L/11) del legislador Pagliano2538

XIV.- CENMA Nº 81 y CENPA Nº 18, de la ciudad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Actos de cierre del ciclo lectivo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8218/L/11) del legislador Pagliano2538

XV.- Fondos de coparticipación a municipios. Posible adelantamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8219/L/11) del legislador Serna2538

XVI.- Libro "Selección; Refranes Piamonteses" - Racolta Proverbi Piamontesi (Español - Piamontés - Italiano)", del Dr. Francisco J. Giletta. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8224/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2538

XVII.- Juzgado Federal, en la ciudad de San Francisco. Puesta en funcionamiento. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8225/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2538

XVIII.- XIX Jornadas Argentinas de Taquigrafía, en la ciudad de Alta Gracia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración

(8226/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2538

XIX.- Libro "Reducción y el Señor de la Buena Muerte", de Ignacio Miguel Costa. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8227/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo2539

XX.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Mecanismo de financiamiento del déficit por parte del Estado nacional, propuesto por el diputado nacional Francisco Fortuna. Disconformidad y preocupación. Reclamo por la devolución de la masa coparticipable y el cumplimiento del Convenio Nº 80/09. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba y al Gobierno provincial. Proyecto de declaración (8228/L/11) del legislador Roganti2539

XXI.- 1º Curso Taller "Cianobacterias en Aguas y Salud" -Capacitación del equipo de APS, Atención Primaria en Salud-, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8229/L/11) del legislador Podversich2539

XXII.- Proyecto de Investigación y Desarrollo "Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba". Interés legislativo. Proyecto de declaración (8230/L/11) del legislador Podversich2539

XXIII.- Jornada Salud Mental y Derechos Humanos "Estrategias para incidir en la garantía de derechos", en la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8231/L/11) del legislador Podversich2539

XXIV- XVIII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8232/L/11) del legislador Rossi.....2539

XXV.- Programa LALCEC División Córdoba "Mujeres de Prevención" – octubre 2011. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8233/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio2539

Del Poder Ejecutivo

XXVI.- Ley Nº 9861, modificatoria de la Ley Nº 7988, modificada por la Ley Nº 8210, expropiación de lotes en la localidad de Bialelet Massé. Inciso k) del artículo 1º. Modificación. Proyecto de ley (8215/E/11) del Poder Ejecutivo.....2539

XXVII.- Inmuebles en el Dpto. Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Cosquín, Provincia de Córdoba, con destino a campo de deportes, parqueización y futura sustitución del edificio que ocupa el Colegio Pte. Roque Sáenz Peña. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (8216/E/11) del Poder Ejecutivo2540

XXVIII.- Inmueble en Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la ejecución de la obra "Pavimentación Ruta Pcial. E-96- Empalme Ruta Pcia. C-45. Proyecto de ley (8221/E/11) del Poder Ejecutivo2540

XXIX.- Peticiones y asuntos particulares.....2540

4.- Ex Presidente de la Nación, Néstor Kirchner. Homenaje por el 1º Aniversario de su

fallecimiento. Proyectos de declaración (8236 y 8241/L/11) compatibilizados, de la legisladora Fernández y de los legisladores Ochoa Romero, Rivero y Asbert, respectivamente. Se considera y aprueban2540

5.- Ministro de Salud. Conflicto con empleados de hospitales públicos y centros de salud. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (8097/L/11) del legislador Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2545

6.- A) Ministerio de Finanzas. Vinculación con el Consejo Provincial de Geólogos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6382/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2546

B) Mortalidad infantil en los Dptos. Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba. Acciones para la disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6431/L/10) del legislador Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2546

C) Universidad Provincial de Córdoba. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6468/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2546

D) Programa y capacitación sobre convivencia escolar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6491/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2546

E) Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6578/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2546

F) Legislador Marcelo Faló. Cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6612/L/10) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social y de los legisladores Ruiz y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2546

G) Establecimientos escolares. Realización de actividad física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6696/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2546

H) Empresa constructora Tetra SRL. Reparaciones en la Escuela Normal Alejandro Carbó. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6705/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2546

I) Cajeros automáticos. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6797/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2546
J) Casa de Gobierno. Dependencias. Traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6626/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2546
K) Policía de la Provincia. Procedimientos por aplicación del Código de Faltas en 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6915/L/11) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
L) Reparación de escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6921/L/11) de los legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
M) Accidentes de tránsito. Estadísticas. Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7045/L/11) de los legisladores Lizzul y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
N) Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....	2546
Ñ) Ayuda escolar PAICOR. Nueva modalidad de otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7176/L/11) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2546
O) Emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club -Country Náutico, Los Molinos-Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6742/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
P) Radar Doppler para detección temprana de fenómenos meteorológicos. Incorporación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6515/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2546
Q) Prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6561/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Carvo Aguado, Rossi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
R) Comunidad Regional San Justo. Fondos anunciados y/o enviados para obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6677/L/10) de los legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2546
S) Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7289/L/11) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
T) Padrón PAICOR. Exclusión de alumnos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7290/L/11) de los legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
U) Edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la Provincias. Construcción desde 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7306/L/11) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2546
V) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Montos anunciados. Acreditación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7383/L/11) de los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2546
W) Sistema de Riego Capital. Manejo del agua, cuencas subterráneas y perforaciones para extracción de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7437/L/11) de los legisladores Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2547
X) Inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba. Venta y reubicación de sucursales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7463/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2547
Y) Plan estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7532/L/11) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2547
Z) Ley de Tránsito. Aplicación en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7546/L/11) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2547
A') Paraje Iglesia Vieja, Municipalidad de Serrezuela, Dpto. Cruz del Eje. Programa de Erradicación de Viviendas Rancho. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7548/L/11) del legislador Roganti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba	2547
B') Obra Pública de reciente ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7557/L/11) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...	2547
C') Ruta Nacional Nº 19. RAC. Programas de mantenimiento, ingresos e inversiones previstas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7646/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, con moción	

de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2547

D') Terminal de Ómnibus de Córdoba. Proyecto de ampliación. Diversos aspectos. Empresa Dinosaurio S.A. Pagos efectuados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7647/L/11) de los legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2547

E') Universidad Provincial de Córdoba. Creación. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Dictamen. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7652/L/11) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2547

F') Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7662/L/11) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2547

G') Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Ejecución presupuestaria 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7663/L/11) de los legisladores Coria y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2547

H') Ley 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7676/L/11) de los legisladores Gudiño, Cugat, Poncio, Matar, Rossi, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Razzetti, Nicolás y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2547

I') Departamento Provincial de Sangre. Funcionamiento. Diversos aspectos. Resolución Ministerial N° 784/10. Alcance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7754/L/11) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2547

J') Los Espinillos, Dpto. San Alberto. Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7947/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2547

K') Comuna de Las Rabonas. Vehículo entregado por el Poder Judicial. Paradero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7948/L/11) de los legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2547

L') Ley 9835, Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares. Adhesión de municipios y comunas del Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7976/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2547

M') Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y acciones luego de los incendios en las sierras cordobesas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8082/L/11) de los legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2547

7.- Asuntos entrados a última hora:

XXX.- Programa Provincial de Detección Temprana de los Trastornos en la Evolución Mental de los Niños, Niñas y Adolescentes Escolarizados. Creación. Proyecto de ley (8235/L/11) del legislador Brügge.....2553

XXXI.- Ex Presidente de la Nación, Néstor Kirchner. Homenaje por el 1º Aniversario de su fallecimiento. Proyecto de declaración (8236/L/11) de la legisladora Fernández...2553

XXXII.- Planta Potabilizadora de La Quebrada, Cooperativas de Río Ceballos y Unquillo. Subsidios otorgados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8237/L/11) de la legisladora Olivero.....2554

XXXIII.- Localidad de Los Surgentes, Dpto. Marcos Juárez. Centenario de su fundación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8238/L/11) de la legisladora Bressan.....2553

XXXIV.- XXIX Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, en la ciudad de Juárez Celman, Dpto. Colón. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8239/L/11) de la legisladora Bressan.....2553

XXXV.- Profesionales de la Actividad Física, Deportiva, Recreativa, del Tiempo Libre, de la Vida en la Naturaleza y afines. Colegiación. Establecimiento. Proyecto de ley (8241/L/11) de los legisladores Brügge y Solusolia.....2554

XXXVI.- Ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner. Homenaje por el 1º Aniversario de su fallecimiento. Proyecto de declaración (8241/L/11) de los legisladores Ochoa Romero, Rivero y Asbert.....2553

XXXVII.- Centro Educativo Angélica Prado, de Río Tercero. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8242/L/11) de los legisladores Matar, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti y Nicolás.....2553

XXXVIII.- Consejo Municipal Asesor del Deporte de la localidad de Morrison, Dpto. Unión. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8244/L/11) de los legisladores Feraudo y Carbonetti.....2553

XXXIX.- Despachos de comisión ...2554

8.- Ley 8431 (Código de Faltas) y sus modificatorias. Título II. Modificación. Artículos 55 y 56 bis. Incorporación. Proyectos de ley compatibilizados (7471 7474/L/11) del legislador Brügge y del legislador Birri, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueban, en general y en particular2555

9.- Ley N° 9235, de seguridad pública. Anexo I. Sustitución. Artículo 42. Modificación. Ley N° 9728, del personal policial de la Provincia. Artículo 93. Modificación. Proyecto de ley (8202/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular.....2561

10.- A) Base Aérea Vice Comodoro Marambio de la Antártida Argentina. Nuevo aniversario de su fundación. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (8074 y 8208/L/11) de la legisladora Genta y de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

B) Parque Tecnológico, Educativo-Científico "Leonardo Da Vinci", de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8169/L/11) del legislador Birri. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2567

C) Fiesta Patronal de Los Cerrillos, Dpto. San Javier. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (8192/L/11) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2567

D) Poeta periodista y político Olegario Víctor Andrade. Fallecimiento. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8193/L/11) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2567

E) Localidad de Jovita, Dpto. General Roca. 106º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8204/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

F) Unión Industrial de Córdoba. Creación. 50º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (8211/L/11) de la legisladora Lizzul. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2567

G) Muestra de Arte "Mandalas y algo más...", en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8212/L/11) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

H) IPEM Nº 52 Carlos Pelegrini, de la ciudad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca. 50º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8217/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

I) CENMA Nº 81 y CENPA Nº 18, de la ciudad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Actos de cierre del ciclo lectivo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8218/L/11) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

J) Libro "Selección; Refranes Piamonteses" – Racolta Proverbi Piamontesi (Español – Piamontés – Italiano)", del Dr. Francisco J. Giletta. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8224/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

K) Juzgado Federal, en la ciudad de San Francisco. Puesta en funcionamiento. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8225/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2567

L) XIX Jornadas Argentinas de Taquigrafía, en la ciudad de Alta Gracia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8226/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

M) Libro "Reducción y el Señor de la Buena Muerte", de Ignacio Miguel Costa. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8227/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

N) 1º Curso Taller "Cianobacterias en Aguas y Salud" -Capacitación del equipo de APS, Atención Primaria en Salud-, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8229/L/11) del legislador Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

Ñ) Proyecto de Investigación y Desarrollo "Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba". Interés legislativo. Proyecto de declaración (8230/L/11) del legislador Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

O) Jornada Salud Mental y Derechos Humanos "Estrategias para incidir en la garantía de derechos", en la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8231/L/11) del legislador Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

P) Programa LALCEC División Córdoba "Mujeres de Prevención" – octubre 2011. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8233/L/11) de la legisladora Genesio de Stabio. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

Q) Localidad de Los Surgentes, Dpto. Marcos Juárez. Centenario de su fundación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8238/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba.....2567

R) XXIX Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, en la ciudad de Juárez Celman, Dpto. Colón. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8239/L/11) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones...2567

S) Centro Educativo Angélica Prado, de Río Tercero. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (8242/L/11) de los legisladores Matar, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti y Nicolás. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba2567

T) Consejo Municipal Asesor del Deporte de la localidad de Morrison, Dpto. Unión. Creación. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8244/L/11) de los legisladores Feraudo y Carbonetti. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones2567

11.- Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Mecanismo de financiamiento del déficit por parte del Estado nacional, propuesto por el diputado nacional Francisco Fortuna. Disconformidad y preocupación. Reclamo por la devolución de la masa coparticipable y el cumplimiento del Convenio N° 80/09. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba y al Gobierno provincial. Proyecto de declaración (8228/L/11) del legislador Roganti. Moción de tratamiento sobre tablas y reconsideración. Se rechaza2568

12.- A) Bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro que tengan por objeto la práctica deportiva, recreativa o comunitaria. Ejecuciones que persigan la subasta. Suspensión. Proyecto de ley (8210/L/11) de los legisladores Narducci y Senn. Moción de preferencia. Se aprueba.2569

B) Bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro. Subasta. Ejecuciones. Suspensión por 180 días. Proyecto de ley (7019/L/11) de las legisladoras Narducci y Alarcia. Moción de preferencia. Se aprueba2569

C) Ley 9789. Prórroga de su vigencia por el plazo de 360 días. Proyecto de ley (7268/L/11) del legislador Heredia. Moción de preferencia. Se aprueba.....2569

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION - 26-X-2011

– En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de octubre de 2011, siendo la hora 16 y 40:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 53 señores legisladores, declaro abierta la 38º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Hugo Pozzi a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Pozzi procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en sus bancas y en las netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: solicito que se incluya como coautores del proyecto 8241/L/11 a los legisladores Silvia Rivero y Enrique Asbert.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

8213/N/11

Nota de Fiscalía de Estado de la Provincia: Remitiendo la Segunda Addenda al "Convenio de Cooperación Recíproca celebrado entre la Provincia y la Asociación Deportiva Atenas", Ley Nº 9409.

A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Economía, Presupuesto y Hacienda

8214/N/11

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo numerosos proyectos de ley, resolución, declaración y notas de los años 2008 al 2010.

Al Archivo

8222/N/11

Nota del Ministerio de Educación de la Provincia: Remitiendo copia de la Resolución ministerial Nº 181/11 formalizando modificaciones en asignaciones Recursos Financieros y adecuaciones al Plan de Inversiones correspondientes a los meses de julio y agosto de 2011 del Presupuesto General de la Administración Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

8223/N/11

Nota del Señor Legislador Brügge

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

3838/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que declara "Reserva Recreativa Natural", en los términos de la Ley Nº 6964, a la Laguna Cachicoya y al predio que comprende la misma y su perilago, ubicada en la Pedanía Pilar, departamento Río Segundo, y declara de Interés Provincial la recuperación de la misma.

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION - 26-X-2011

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

8200/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la potabilización del agua y red de distribución en la ciudad de Capilla del Monte, departamento Punilla.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

III

8201/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Valarolo y Feraudo, por el que denomina "Dr. Luis Alberto Pereyra" a la Ruta Provincial Nº 17 en todo su recorrido.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

8204/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 106º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

V

8205/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Poncio, Dressino, Cargnelutti, Matar, Razzetti, Gudiño, Pozzi y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la refacción del comedor PAICOR de la escuela 25 de Mayo de la ciudad de Brinkmann.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VI

8206/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que crea el Programa de Regularización de Certificados de Salud Escolar.

A las Comisiones de Salud Humana, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

8207/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el cual adhiere a la iniciativa y trabajo de alumnos y docentes del instituto secundario "San Francisco de Asís" de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, quienes construyen una casa para una familia sin vivienda.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

8208/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración del 42º aniversario de la fundación de la Base Antártica Marambio, a celebrarse el 29 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

8209/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el cual expresa beneplácito y felicitación a los alumnos y docentes de la escuela "Pbro. Gabriel Brochero"

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION - 26-X-2011

del Paraje Mussi, quienes ganaron el 1º Premio en la Feria de Ciencias y Tecnología de Mina Clavero por su proyecto de cosecha, producción y elaboración de Rosa Mosqueta.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

8210/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Narducci y Senn, por el que suspende por 180 días las ejecuciones que persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro que tengan por objeto la práctica deportiva, recreativa o comunitaria.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XI

8211/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración, el 13 de noviembre, del 50º aniversario de creación de la Unión Industrial de Córdoba.

A la Comisión de Industria y Minería

XII

8212/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a la Muestra de Arte "Mandalas y algo más...", a realizarse los días 5 y 6 de noviembre en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Laboulaye.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

8217/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 50º aniversario del IPEM N° 52 "Carlos Pelegrini" de la ciudad de Huinca Renancó, departamento General Roca, a celebrarse el día 12 de noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

8218/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a los actos de cierre del ciclo lectivo del CENMA N° 81 y el CENPA N° 18 de la ciudad de Villa Huidobro, departamento General Roca, a desarrollarse el día 12 de diciembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

8219/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al posible adelantamiento de fondos de coparticipación a municipios.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XVI

8224/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual expresa beneplácito por la presentación del libro "Selección; Refranes Piamonteses" del docente e investigador sanfrancisqueño Dr. Francisco J. Giletta.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

8225/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual declara de Interés Legislativo la constitución y puesta en funcionamiento de un Juzgado Federal en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

8226/L/11

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION - 26-X-2011

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere a las "XIX Jornadas Argentinas de Taquigrafía", a desarrollarse del 18 al 20 de noviembre en la ciudad de Alta Gracia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

8227/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual expresa beneplácito por la presentación del libro "Reducción y el Señor de la Buena Muerte" cuyo autor es Ignacio Miguel Costa.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

8228/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Roganti, por el cual expresa disconformidad por el mecanismo de financiamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, propuesto por el Diputado Nacional Francisco Fortuna, instando a los Legisladores Nacionales por Córdoba y al Gobierno Provincial a seguir reclamando por la devolución de la masa coparticipable y el cumplimiento del Convenio N° 80/09, respectivamente.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXI

8229/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo al 1º Curso Taller "Cianobacterias en Aguas y Salud" -Capacitación del equipo de APS, Atención Primaria en Salud-, a desarrollarse los días 27 y 28 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXII

8230/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo al "Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba", que se desarrolla desde junio de 2011 a junio de 2013 y será lanzado el 28 de octubre en el Auditorium de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXIII

8231/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo la Jornada de Salud Mental y Derechos Humanos "Estrategias para incidir en la garantía de derechos", a desarrollarse el 28 de octubre en el Auditorium de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXIV

8232/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Rossi, por el cual declara de Interés Legislativo al "XVIII Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química", a desarrollarse del 13 al 18 de agosto de 2012 en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

8233/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual declara de Interés Legislativo al Programa LALCEC División Córdoba "Mujeres de Prevención", que se desarrolla en nuestra provincia en el mes de octubre.

A la Comisión de Salud Humana

DEL PODER EJECUTIVO

XXVI

8215/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el inciso k del artículo 1º de la Ley Nº 9861, modificatoria de la Ley Nº 7988, modificada por la Ley Nº 8210, expropiación de lotes en la localidad de Biale Massé.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXVII

8216/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles con destino a campo de deportes, parquización y futura sustitución del edificio que actualmente ocupa el colegio Presidente Roque Sáenz Peña de la ciudad de Cosquín.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXVIII

8221/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 'Camino de las Altas Cumbres' - Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45" un inmueble sito en Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIX

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

8220/N/11

Nota del Sindicato de Empleados de Comercio: Solicitando la modificación o derogación de la Ley Nº 8350 -de apertura y cierre de comercios-, propiciando que los empleados de comercios no cumplan tareas laborales domingos y feriados.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

-4-

EX PRESIDENTE DE LA NACIÓN, NÉSTOR KIRCHNER. HOMENAJE POR EL 1º ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.

Sr. Presidente (Campana).- Según lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interno de esta Cámara y lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 8236 y 8241/L/11, que rinden homenaje a la memoria del ex Presidente de la República Argentina, doctor Néstor Carlos Kirchner, al cumplirse el próximo 27 del corriente el primer aniversario de su fallecimiento.

Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: he solicitado estos minutos para hacer un breve recordatorio a quien fuera Presidente de todos los argentinos durante el período 2003-2007, al cumplirse en el día de mañana un año de su desaparición física.

Creo que es necesario hacer un ejercicio de alta política para entender la visión que Néstor Kirchner pensó para el futuro de nuestro país en momentos verdaderamente difíciles, que no debemos olvidar.

Siento, como legislador, una doble responsabilidad: primero, como peronista y, segundo, porque tuve la oportunidad de colaborar en su gestión aportando sólo un granito de arena, nada más, en los años duros en que debíamos interpretar -con mucho trabajo y firme gestión- la visión de este hombre, casi desconocido y con escaso crédito político que iniciaba un duro camino pero que, en su interior, con sus dotes de gran estadista y estratega, había pensado para nuestro país cómo plantear y aplicar el proyecto nacional y popular que hoy rige los destinos de nuestra Patria en su compañera de toda la vida, la señora Presidenta Cristina Fernández, reelecta el pasado domingo por amplia mayoría.

Podría haber llenado extensas carillas de papel hablando de las transformaciones y realizaciones de su gestión, pero es tan vasta su obra que citar algunas es suficiente: la integración latinoamericana, el juicio y castigo de los genocidas de la última dictadura militar, la diversificación de los mercados internacionales, la reactivación productiva, la jubilación para las amas de casa, la obra pública a lo largo y ancho del país, la cancelación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, la renegociación de nuestra deuda interna y externa, la

reivindicación de la política de los derechos humanos, festejando la recuperación del nieto 102 por parte de las Abuelas de Plaza de Mayo.

En realidad, siempre pensó -y así lo transmitía-, que “el cambio en el país tenía que hacerse de raíz, desde lo más hondo, desde el fondo de la historia”. Leyó alguna vez:

“Quisiera que me recuerden sin llorar
ni lamentarme.
Quisiera que me recuerden
por haber hecho caminos
por haber marcado un rumbo,
porque se sintieron queridos, protegidos y ayudados.
Quisiera que me recuerden con piedad por mis errores,
con comprensión por mis debilidades,
con cariño por mis virtudes.
Si no es así, prefiero el olvido,
que será el más duro castigo
por no cumplir mi deber de hombre”.

Estas palabras son del ex Presidente Néstor Kirchner, que leyó en la Feria del Libro – Edición 2005-, y hoy, a un año de ausencia, cobran una dimensión inesperada.

Para terminar, señor presidente, una última reflexión: este hombre infatigable, con profundas convicciones, polémico y carismático, con su prematura y lamentada desaparición física, dio tanto a sus críticos como seguidores, una mejor y más amplia perspectiva para evaluar la importancia y proyección de uno de los más significativos presidentes que tuvo nuestro país. Y si lo inesperado de su muerte hizo que muchos tardaran en tomar real conciencia de su desaparición física, su irrupción en la vida de los argentinos fue tan sorprendente, vivificante, reivindicadora y reparadora que lo que a veces resulta difícil de creer es que Néstor Kirchner físicamente nos haya dejado.

Que descanse en paz, junto a los presidentes muertos de la democracia Argentina. Lo recordaremos serenamente.

Gracias, señor presidente, a Usted y al Pleno por el respeto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: para nosotros los homenajes tienen su sentido porque suponen la recuperación de la memoria –algunos dicen que los argentinos tenemos como una leve tendencia a honrar excesivamente a nuestros muertos, y que ese sentimiento nos lleva a tomar decisiones desde la pasión, cargados de pasión y descargados de razón. Pensar así, a mi criterio no es más que la subestimación a la voluntad popular; así piensan muchos que gustan de presentarse como amigos del pragmatismo, esos que no comprenden la sutil diferencia que existe entre la pragma y la praxis, cosas que los hombres llamados pragmáticos no entienden pero sí entienden los hombres prácticos.

Pensamos un homenaje porque tenemos memoria, porque tenemos comprensión histórica, porque vale la pena dedicarle unos minutos a un hombre que, sencillamente, fue un hombre práctico.

Las clases dominantes siempre están intentando apoderarse de la memoria colectiva y nos hicieron creer que cada generación que se animaba a la lucha era un nuevo comenzar. Los poderosos siempre intentan romper la cadena del conocimiento y de la memoria. Las clases dominantes siempre buscan adueñarse de todas las cosas, y por último de la memoria colectiva.

Por eso, para nosotros, hacer memoria o conmemorar no es un acto cargado de formalidad y de solemnidad, sino que es un acto de reconocimiento y de batalla cultural.

Quiero hacer memoria sobre cómo estuvimos y de dónde venimos, y vale la pena hacerlo porque hace un año se inundaba la plaza con jóvenes de no más de 20 años, quienes ni siquiera habían nacido cuando Drommi decía que el país estaba de rodillas, que el Estado tenía que achicarse para que pudiéramos ser una gran Nación, que había que aplicar flexibilización laboral, que había que renunciar a derechos laborales, jubilatorios, de salud pública, de educación pública. Recuerdo aquellos años oscuros de Argentina y siempre sostengo que nos debemos sentir como herederos de las luchas transformadoras que hicieron a esta Nación.

Se decía “que se iba a derramar la copa”, “que las relaciones carnales”, “que había que ser genuflexos para atrapar capitales”; había alguno que otro gesto de resistencia por aquellos años que pintaba en los barrios, recuerdo tan sólo uno de un compañero que pintaba en las paredes de los barrios de una unidad básica. “Di Tella: a la cama con el imperialismo yanqui andate vos”, eran apenas testimonios de resistencia desde lo cultural y desde lo político.

El pueblo se debatía entre el hambre y la indignidad, la tilingüería de su clase política, y Fukuyama aparecía diciendo que la historia se había terminado, que no había más sujeto

político. Pero era mentira, porque el topo de la historia cavaba por debajo hasta que apareció un 19 y 20 de diciembre.

Es muy difícil que en política se den los teoremas, pero recuerdo aquel famoso Teorema de Baglini que decía que "cuanto más lejos se está del poder más irresponsables son los enunciados políticos, y cuando se está cerca del poder más sensatos y razonables se vuelven". En síntesis, el sostenimiento de las convicciones sólo es posible en la militancia testimonial, porque una vez que llegás al poder lo tenés que guardar en el cajón de alguna unidad básica.

Lo cierto es que ese teorema sostenía que al llegar al poder tenías que volverte un tipo sensato y razonable. En el fondo, es la teoría del "no se puede", del "no están dadas las condiciones", del "sería bueno pero es imposible", de que "hay que buscar consensos suficientes para lograrlo" o, lo que es peor, eso crisparía a la sociedad o a la clase media, porque ser sensato y racional es ser sumiso a las imposiciones de las corporaciones, son los llamados "pragmáticos".

Con Kirchner, en cambio, surge otro teorema en la política, y eso es lo que a nosotros, precisamente, nos enamoró. Con Kirchner surge el realismo igualitario, el teorema del realismo igualitario, que lo expresó claramente cuando asumió la Presidencia el 25 de mayo del 2003. Él vino a decir que formaba parte de una generación diezmada, castigada con dolores y ausencias, que se sumó a la lucha política creyendo en valores y convicciones a los que no pensó dejar en la puerta de entrada de la Casa Rosada. Vino a proponernos un sueño, que era el de volver a tener una Argentina con todos y para todos. Vino a proponernos que recordemos los sueños de nuestros patriotas fundadores y de nuestros abuelos inmigrantes y pioneros y de nuestra generación que puso todo y dejó todo pensando en un país de iguales. En síntesis, vino para que seamos capaces de construir un país mejor.

Kirchner practicó ese teorema de realismo igualitario que no se limita ni traiciona las convicciones una vez llegado al gobierno; por el contrario, comienza a calibrar esas restricciones, imposiciones y condiciones. Fue capaz de no adecuarse a las limitaciones sino de vencerlas.

Suponemos que en los últimos años su corazón le estallaba, a lo mejor de tanta hipocresía, de tanta confrontación y de tanta mala sangre, hasta que al final el corazón estalla porque el espíritu militante generalmente niega cualquier imposición o premisa de la medicina. Disparó duro porque tenía el pecho ancho para hacer frente a todo lo que se venía, porque gobernar con consentimiento popular es hacerles frente a las corporaciones.

Kirchner para nosotros fue un heredero de las luchas populares; las luchas del año 1810, de las montoneras heroicas, de la Patagonia del facón largo, de la semana trágica de Vasena, del 17 de octubre, de la resistencia, del "luche y vuelve", de los detenidos desaparecidos, de toda esa historia y tradición, de toda esa historia ética de la cual nosotros tenemos la obligación de hacernos cargo.

Llegó como un ignoto gobernador, producto de la casualidad, aunque también de la causalidad de las grandes roscas superestructurales. Desfachatado, poco amigo de las formas, con sentido del humor de esos que se divierten hundiendo la cabeza en el pueblo como si fuera un mar y dejándose despeinar. Lo criticamos por ser confrontativo, altamente confrontativo.

Dice Dolina que -nosotros adherimos a ese concepto- "Kirchner fue un venturoso gestor de los desacuerdos". Lo criticaron mucho por eso, como si la Patria se hubiera hecho con señoritos cortesanos cargados de buenas costumbres, que no se confrontaban a nada, que no enfrentaban nada.

Era un tipo que comprendía la diferencia precisa entre el éxito individual y la gloria, que son dos cosas tan distintas. Se impone para nosotros una manera de hacer política con mística; se impone el "florezcan mil flores"; se impone la "Patria sí, colonia no"; se impone que puede llegar un militante aunque sea feo y desgarrado, pero valiente. Llegó uno que pasó su vida guerreando, un militante, uno que no pasó por el quirófano para hacerse algún retoque; uno que decía "ni olvido ni perdón"; uno que fue capaz de enamorar y enloquecer a las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo; uno que anuló los indultos de un plumazo; uno que le clavó un puñal a la Corte cortesana para que la Justicia dejara de ser ciega; uno que prepotó a los industriales y empresarios con un discurso directo y sin adjetivar cuando reclamaban más rentabilidad; uno que no le temió al Norte y privilegió al Sur; uno que firmó más de 1.500 convenios colectivos de trabajo; uno que fue capaz de reunir a los países hermanos de la región.

Suponemos, señor presidente, que morir al lado de la compañera recientemente electa el domingo pasado con más del 53 por ciento es lo mejor que pudo pasarle, porque ella es quien mejor podía interpretarlo; ella es la que siempre supo que Néstor Kirchner desde adolescente había decidido pertenecer a esa clase de personas que transforman la historia; esas que prefieren vivir y morir pensando que las horas de militancia nunca son suficientes.

Hace un año se nos murió un guerrero; se nos fue un militante verdadero, de esos que siempre está necesitando la Patria; su corazón dejó de latir, pero se nos fue para decirnos que la militancia vale la pena, que la política es para valientes; se fue para decirnos que mejor que buscar el hecho individual es buscar la gloria de la Patria.

Por todo esto, gloria a Néstor Kirchner que vive junto a la inmortal Evita y junto al inmortal Perón.

Se fue uno de los nuestros, y si la Argentina vale la vida de miles de los nuestros, como Evita daremos la vida cantando porque la Patria existe y la Patria vencerá.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Gracias, señor presidente.

De manera muy breve, desde el bloque de Concertación Plural adherimos, por supuesto, a los conceptos ya escuchados en este homenaje; y queremos reflexionar con relación a la historia y a estos legados de la historia.

De alguna manera Néstor Kirchner, con esa apariencia que tan bien ha descrito la legisladora Nadia Fernández, con esa apariencia desgarrada, con ese descuido permanente de las formas del protocolo, con esa aparente liviandad para tratar los símbolos, ha sido, irónicamente, quien más contenido les ha dado a los símbolos de nuestra democracia, de nuestra Patria, en estos últimos tiempos.

Néstor Kirchner integra la historia de los argentinos; Néstor Kirchner integra la historia de América Latina de una manera muy fuerte, de una manera muy cargada, de una manera llena de aquellas ausencias de siglos que retoman su poder en esta Patria grande.

Néstor Kirchner ha sido el gestor de que el hombre común americano, el hombre común argentino vuelva a brillar en todo su esplendor, con toda la fuerza de su identidad, que se haga fuerte desde el pie.

Néstor Kirchner no fue un gobernante más; tampoco fue un reformador más; protagonizó una verdadera revolución, de la que ni siquiera nosotros mismos, desde la pertenencia al movimiento nacional y popular, teníamos exacta conciencia hasta que, hace un año, dejó de vivir esta existencia, la existencia de la lucha, y pasó a vivir la existencia del mito que se hizo realidad el mismo día que partía, a través de la presencia de millones de argentinos y argentinas que salieron a la calle en las urbes más grandes y en los lugares más recónditos, que salieron a demostrar su dolor y su profunda convicción que, tal vez, en el minuto anterior a esa muerte ni siquiera tenían la exacta conciencia de guardar dentro de sí ese sentimiento.

Fue un desvelo, fue un corrimiento; son esos grandes pliegues de la historia de donde surge una realidad insospechada, donde se produce un cambio profundo que viene a quedarse, que no puede no ser reconocido; y no sólo es reconocido por quienes hemos aceptado, admirado y seguido una política, una forma de hacer política y un contenido de esa política, sino que también es reconocido como un fenómeno por sus mayores detractores.

Eso es la historia, las múltiples caras, pero este país ha cambiado, este país que le dio un 22 por ciento de votos en el 2003, está dando un 54 por ciento de votos a esta política en 2011, porque más de la mitad de la población, mucho más de la mitad de la población quiere que esta política, este proyecto nacional siga adelante.

A la gesta de este proyecto pudimos haberla tenido muchísimos hombres y mujeres en nuestros corazones, en nuestro intelecto, pero quien fue capaz de cristalizarla fue Néstor Kirchner. Por eso es ya, con letras mayúsculas, con letras notorias, parte de nuestra historia; por eso es ya, a tan solo un año de su fallecimiento, alguien sobre quien se puede apreciar el testimonio vivo de un cambio en nuestro país que ha venido para quedarse, para profundizar, para equilibrar, porque América Latina entera lo comenta, porque se conoce en otras latitudes, porque hubo valentía en este proyecto que ninguno de nosotros -en anteriores gobiernos, desde cualquier lugar de participación que nos haya tocado- fuimos capaces de llevar adelante. No hubo progresismo ni socialismo, ni siquiera después de Perón y Evita, peronismo que pueda llevar adelante los principios de justicia social que llevó adelante Néstor Kirchner y que hoy continúa nuestra Presidenta Cristina Fernández.

Por eso, señor presidente, adherimos a este homenaje, por eso desde cualquier lugar de las ideologías es necesario hacer este reconocimiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba, quiero adherir al homenaje al ex Presidente de la Nación Néstor Carlos Kirchner, quien dedicó su vida a la política siendo un gran referente del partido y del movimiento político más importante de América Latina.

Principalmente, quiero manifestar que, más allá de nuestra pertenencia partidaria y de cualquier contenido ideológico, el ex Presidente es parte de la historia política argentina.

Su gran responsabilidad quedó demostrada cuando asumió la Presidencia de la Nación en medio de una extrema crisis económica y social que vivía la Argentina.

Siempre luchó en el marco de la democracia siendo un gran militante de una vasta trayectoria política, asumiendo primero como concejal de su ciudad, después como intendente, luego como gobernador de su provincia natal, Santa Cruz, hasta llegar a ser Presidente de la Nación.

Su vocación y compromiso para con la política se vio demostrada una vez más cuando fue diputado nacional y secretario de la UNASUR.

Siempre actuó dentro del sistema republicano defendiendo la democracia como valor primario de la expresión política.

Hoy, su impronta ha dejado una huella imborrable en la historia política argentina y en la vida de su pueblo.

Como todo ser humano dejó al descubierto sus virtudes y sus errores, pero de lo que no queda duda, es de que fue un hombre comprometido con la democracia, que luchó para dejar un país mejor.

Señor presidente, desde este bloque de Unión por Córdoba rendimos un justo y merecido homenaje al ex Presidente de la Nación Néstor Carlos Kirchner.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Roganti.

Sr. Roganti.- Señor presidente: en nombre del bloque del Frente Cívico, simplemente, queremos adherir con mucha sinceridad y humildad a este homenaje que hace esta Cámara de legisladores al ex Presidente Néstor Kirchner.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Por una cuestión formal, pongo en consideración los proyectos compatibilizados 8236 y 8241/L/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Queda de esta manera rendido el homenaje.

PROYECTO DE DECLARACION – 08236/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Con motivo de cumplirse el día 27 de octubre próximo, el 1º aniversario del fallecimiento del ex Presidente de la Nación Argentina, Dr. Néstor Carlos Kirchner, Secretario General de la UNASUR y Diputado Nacional por el Frente para la Victoria, rendimos homenaje a este hombre que con su impronta ha dejado una marca indeleble en la historia argentina; evocando la integridad de sus ideales y convicciones, su compromiso permanente con la defensa de la Democracia y su lucha incansable, plasmada en el establecimiento de las bases de un modelo nacional y popular.

Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

El Dr. Néstor Carlos Kirchner nació en Río Gallegos, en 1950. Fue miembro de la Juventud Peronista, egresó como abogado en 1976 de la Universidad Nacional de La Plata, año en que regresó a su ciudad natal junto con su esposa -la también militante justicialista- Cristina Fernández.

En 1987, fue elegido intendente de Río Gallegos; el 8 de septiembre de 1991 fue electo gobernador de la provincia de Santa Cruz.

Fue Presidente de la República entre los años 2003-2007, Diputado Nacional y Primer Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Desde su discurso el día de su investidura, marcó sus diferencias con el modelo neoliberal de los años 90, reafirmando el papel del estado, el desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, la política de Derechos Humanos, la recuperación económica del País, promete una lucha implacable contra la corrupción y anuncia la idea de reforzar el Mercado Común del Sur (Mercosur).

Fue el presidente que -en los últimos cincuenta años- produjo más, profundos y positivos cambios para la república, sembrando las bases de un modelo nacional y popular.

Realizó cambios concretos -y no declarativos- en la política pública de Derechos Humanos en la Argentina, ya que logró la nulidad de las leyes que impedía conocer la verdad y castigar a los culpables del genocidio y cambió la constitución de la Corte Suprema de Justicia.

Recuperó para nuestro país el control del Correo, Aguas y Aerolíneas y sometió a nuestras Fuerzas Armadas al poder político, cambiando profundamente la política en materia de Defensa Nacional.

Cambió la Ley Federal de Educación diseñando una política educativa más democrática e inclusiva. Terminó con el infame negocio de las AFJP, que fueron recobradas para la previsión social del Estado, lo que se plasmó en las Asignaciones Universales por Hijo; los aumentos en las jubilaciones y las jubilaciones para las amas de casa.

Limitó el poder de las corporaciones mediáticas con la Ley de Medios, y garantizó la vigencia de las paritarias, de los convenios colectivos de trabajo.

Renegoció la deuda externa y dijo “no” al FMI cuando le quiso dictar las políticas que debíamos seguir. Cambió la política exterior, terminando con posiciones degradantes y de sumisión.

Comenzó una verdadera reforma fiscal y logró un crecimiento económico de los más altos del mundo, con una recuperación industrial evidente, estabilidad y un descenso marcado en el desempleo.

Néstor Kirchner vive en nuestros compañeros, mediante sus enseñanzas de entrega y lucha por los ideales, por sus convicciones y por los compromisos asumidos en defensa de la Democracia y en la construcción de un país mejor y más igualitario para todos los argentinos.

Nadia Fernández.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08241/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su sentido homenaje al cumplirse el primer aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, el 27 de octubre de 2010.

Pedro Ochoa Romero, Silvia Rivero, Enrique Asbert.

FUNDAMENTOS

Néstor Kirchner fue un hombre incansable, impulsivo, histriónico, un político de raza. Toda su gestión se basó en diseñar políticas que dieran soluciones para los pequeños y los grandes problemas del país. El modelo que inició, inspirado en las más profundas raíces del humanismo peronista, pronto fue adueñado por las grandes mayorías del pueblo argentino. Y la historia, aunque reciente, nos demuestra que sus decisiones fueron atinadas.

Sus sueños de justicia, de igualdad entre los argentinos, de unidad latinoamericana, de construcción de una Patria grande, lo llevaron a enfrentarse con fantasmas inimaginados para un país que se encontraba comprometido económica y socialmente. Sin embargo logró ir sacando a la Argentina de ese pozo en que estaba inmersa y la fue convirtiendo en un país totalmente competitivo, económicamente fuerte y por demás interesante para los inversores extranjeros, reactivándose así la industria y el comercio nacional.

Néstor se fue en el momento de mayor apogeo de su popularidad, Presidente del Partido Justicialista, Secretario General de la UNASUR y precandidato a Presidente de la Nación con una alta intención de votos.

Su inesperada partida nos dejó con una incertidumbre acerca de nuestro futuro, inquietudes que, gracias a la sorprendente fortaleza anímica y política de su esposa y actual Presidenta, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se fueron subsanando para terminar con una Presidenta reelecta con más del 53 % de los votos de todo el país.

Compromiso, humildad y convencimiento en el proyecto, la lucha por los Derechos Humanos y tantas acciones que se desplegaron en estos ocho años hicieron que muchos millones de argentinos tomaran conciencia de que Argentina hoy está convirtiéndose en la Patria grande, fuerte, inclusiva e independiente que soñaron nuestros próceres.

Que Descanse en paz junto a los presidentes muertos de la democracia argentina.
Solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando el presente proyecto.

Pedro Ochoa Romero, Silvia Rivero, Enrique Asbert.

**PROYECTOS DE DECLARACION COMPATIBILIZADOS –08236 Y 08241/L/11 – TEXTO
DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su homenaje y reconocimiento a la memoria del ex Presidente de la Nación Argentina, Secretario General de la UNASUR y Diputado Nacional por el Frente para la Victoria, **Dr. Néstor Carlos Kirchner**, al cumplirse el 1º aniversario de su desaparición física el día 27 de octubre de 2011, destacando especialmente al hombre que con su impronta dejó una marca indeleble en la historia argentina; evocando la integridad de sus ideales y convicciones, su compromiso permanente con la defensa de la Democracia y su lucha incansable plasmada en el establecimiento de las bases de un modelo nacional y popular.

-5-

**MINISTRO DE SALUD. CONFLICTO CON EMPLEADOS DE HOSPITALES PÚBLICOS
Y CENTROS DE SALUD. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Para dar tratamiento el Orden del Día, tiene la palabra la señora legisladora Alarcia.

Sr. Alarcia.- Señor presidente: de acuerdo a lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el punto número 40 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 39ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, del proyecto correspondiente al punto número 40 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 39º sesión ordinaria.

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8097/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el que convoca al Sr. Ministro de Salud, Dr. Oscar González, (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el conflicto con los empleados de los hospitales públicos y centros de salud de la provincia.

Comisión: Salud Humana

-6-

A) MINISTERIO DE FINANZAS. VINCULACIÓN CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE GEÓLOGOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) MORTALIDAD INFANTIL EN LOS DPTOS. COLÓN, GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, MINAS, RÍO SECO, SAN ALBERTO Y TERCERO ARRIBA. ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES

D) PROGRAMA Y CAPACITACIÓN SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR. PEDIDO DE INFORMES.

E) FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) LEGISLADOR MARCELO FALO. CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) EMPRESA CONSTRUCTORA TETRA SRL. REPARACIONES EN LA ESCUELA NORMAL ALEJANDRO CARBÓ. PEDIDO DE INFORMES.

I) CAJEROS AUTOMÁTICOS. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

K) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTOS POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) REPARACIÓN DE ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

N) SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

O) EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PUERTO DEL ÁGUILA, CLUB -COUNTRY NÁUTICO, LOS MOLINOS-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) RADAR DOPPLER PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. INCORPORACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) COMUNIDAD REGIONAL SAN JUSTO. FONDOS ANUNCIADOS Y/O ENVIADOS PARA OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

S) OBRA CENTRAL DE CICLO COMBINADO BICENTENARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PADRÓN PAICOR. EXCLUSIÓN DE ALUMNOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) EDIFICIOS ESCOLARES, AULAS, ESPACIOS DE RECREACIÓN Y SALAS DE CUATRO AÑOS EN LA PROVINCIAS. CONSTRUCCIÓN DESDE 2008. PEDIDO DE INFORMES.

V) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN. MONTOS ANUNCIADOS. ACREDITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

W) SISTEMA DE RIEGO CAPITAL. MANEJO DEL AGUA, CUENCAS SUBTERRÁNEAS Y PERFORACIONES PARA EXTRACCIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) INMUEBLES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. VENTA Y REUBICACIÓN DE SUCURSALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Z) LEY DE TRÁNSITO. APLICACIÓN EN REFERENCIA A PRUEBAS PARA DETERMINAR INTOXICACIÓN POR ALCOHOL O DROGAS. PEDIDO DE INFORMES.

A') PARAJE IGLESIA VIEJA, MUNICIPALIDAD DE SERREZUELA, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS RANCHO. PEDIDO DE INFORMES.

B') OBRA PÚBLICA DE RECIENTE EJECUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') RUTA NACIONAL N° 19. RAC. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, INGRESOS E INVERSIONES PREVISTAS. PEDIDO DE INFORMES.

D') TERMINAL DE ÓMNIBUS DE CÓRDOBA. PROYECTO DE AMPLIACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. EMPRESA DINOSAURIO S.A. PAGOS EFECTUADOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CREACIÓN. COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA. DICTAMEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') REGISTRO PROVINCIAL DE TUMORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES

G') SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') LEY 9835, DE CREACIÓN DEL FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE SANGRE. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 784/10. ALCANCE. PEDIDO DE INFORMES.

J') LOS ESPINILLOS, DPTO. SAN ALBERTO. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') COMUNA DE LAS RABONAS. VEHÍCULO ENTREGADO POR EL PODER JUDICIAL. PARADERO. PEDIDO DE INFORMES.

L') LEY 9835, FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES. ADHESIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL DPTO. SAN JUSTO. PEDIDO DE INFORMES.

M') LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS Y ACCIONES LUEGO DE LOS INCENDIOS EN LAS SIERRAS CORDOBESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Alarcia.

Sra. Alarcia.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 39 y 41 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 41ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 41ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos números 1 al 39, y 41 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 41ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6382/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe vinculación y asignaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas para con el Consejo Provincial de Geólogos, conforme la Ley N° 5759.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6431/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones llevadas a cabo para disminuir la mortalidad infantil y resultados obtenidos en los departamentos Colón, General Roca, General San Martín, Minas, Río Seco, San Alberto y Tercero Arriba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6468/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Matar y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra la Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley Nº 9375.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6491/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Poncio, Cargnelutti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen programas sobre convivencia escolar y, ante el problema de violencia escolar, si hay protección legal para maestros, alumnos y sus familias.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6578/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6612/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social y los Legisladores Ruiz y Rivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la existencia de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, perteneciente al ex Legislador Marcelo Faló y el estado de la misma.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6696/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de establecimientos escolares que no cuentan con espacio para el dictado de educación física y medidas y servicios con los que se cuentan para cumplir con el desarrollo de las clases.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6705/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la empresa constructora Tetra SRL, afectada a la reparación de la Escuela Normal Alejandro Carbó, tiene en cuenta que el edificio es patrimonio histórico arquitectónico de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6797/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al mal funcionamiento de cajeros automáticos en la Provincia y las medidas tomadas al respecto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6626/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6915/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a procedimientos desarrollados por la Policía de la Provincia en el año 2010 por aplicación del Código de Faltas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6921/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las obras de reparación de escuelas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7045/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estadísticas de accidentes de tránsito y al funcionamiento de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6832/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7176/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Giaveno, Matar, Pozzi, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva modalidad de otorgamiento de la ayuda escolar PAICOR.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6742/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club-Country Náutico, Los Molinos- Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

6515/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se incorporará un radar tipo doppler o con qué otro proyecto cuenta el gobierno para la detección temprana de fenómenos meteorológicos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6561/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Dressino, Cargnelutti, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico en la Provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6677/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Dressino, Rossi, Matar, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a fondos anunciados y/o enviados para obras a la Comunidad Regional San Justo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

7289/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la financiación de la Obra Central de Ciclo Combinado Bicentenario.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7290/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Bischoff, Serra, Díaz, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la exclusión del Padrón PAICOR de algunos alumnos beneficiarios del mismo y de castigar a docentes que publicaron listados de beneficiarios excluidos.

Comisiones: Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7306/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de edificios escolares, aulas, espacios de recreación y salas de cuatro años en la provincia desde el año 2008.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7383/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores, Matar, Giaveno, Dressino, Cugat, Poncio, Cargnelutti, Gudiño, Pozzi, Nicolás y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Nacional ha acreditado al Gobierno Provincial los montos anunciados por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7437/L/11

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION - 26-X-2011

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la gestión del manejo del agua en zonas de riego, sobre cuencas subterráneas y posibles perforaciones para extracción de agua.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

7463/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Dressino y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta de inmuebles del Banco de la Provincia de Córdoba, reubicación y funcionamiento de sucursales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7532/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Rossi, Giaveno, Pozzi, Matar, Gudiño y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del Plan Estratégico de Accesibilidad en los edificios públicos provinciales.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7546/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Tránsito en referencia a pruebas para determinar intoxicación por alcohol o drogas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7548/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roganti, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Erradicación de Viviendas Rancho en el paraje Iglesia Vieja, municipalidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7557/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la obra pública de reciente ejecución.

Comisión: Obras y Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7646/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas de mantenimiento, ingresos e inversiones previstas para la RAC en la Ruta Nacional N° 19.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7647/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Calvo Aguado, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Nicolás, Razzetti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de ampliación de la Terminal de Ómnibus y pagos efectuados a la Empresa Dinosaurio SA por la mencionada obra.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7652/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al dictamen elaborado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria sobre la creación de la Universidad Provincial de Córdoba, así como listado de carreras y títulos que la misma otorgará.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7662/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7663/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ejecución Presupuestaria del año 2011 referido a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7676/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Poncio, Matar, Rossi, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Razzetti, Nicolás y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7754/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Departamento Provincial de Sangre, relacionados al análisis de detección viral por técnicas de Biología Molecular en el Laboratorio Central de la Provincia, y al alcance de la Resolución Ministerial N° 784/10.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7947/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de una nueva planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en la zona de Los Espinillos, departamento San Alberto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7948/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Díaz, Seculini, Serra, Serna, Bischoff, Roganti y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe dónde se encuentra el vehículo marca Renault 19 RL, dominio APN 644 entregado por el Poder Judicial a la Comuna de Las Rabonas por Resolución N° 57/10.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

7976/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre municipios y comunas del departamento San Justo que adhirieron a la Ley Nº 9835, de creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares, y montos remitidos a los mismos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 41

Pedido de Informes – Artículo 195

8082/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Giaveno, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Matar, Calvo Aguado y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y las acciones realizadas luego de los incendios producidos en las sierras cordobesas.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

-7-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos ingresados de última hora que adquirieron estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXX

8235/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que crea el "Programa Provincial de Detección Temprana de los Trastornos en la Evolución Mental de Niños, Niñas y Adolescentes Escolarizados".

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a las Comisiones de Salud, de Educación y de Legislación General.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXI

8236/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual rinde homenaje a la memoria del ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, al cumplirse el 1º aniversario de su fallecimiento el día 27 de octubre.

XXXIII

8238/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere al Centenario de la fundación de la localidad de Los Surgentes, departamento Marcos Juárez, a conmemorarse el 4 de noviembre.

XXXIV

8239/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo a las "XXIX Jornadas de Historia del Norte Cordobés", a desarrollarse los días 28 y 29 de octubre en la ciudad de Estación Juárez Celman, departamento Colón.

XXXVI

8241/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ochoa Romero, Rivero y Asbert, por el cual rinde homenaje al ex Presidente de la Nación, Dr. Néstor Carlos Kirchner, al cumplirse el 1º aniversario de su desaparición física el día 27 de octubre.

XXXVII

8242/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Pozzi, Giaveno, Cargnelutti y Nicolás, adhiriendo al 25º aniversario del centro educativo "Angélica Prado" de la ciudad de Río Tercero, a celebrarse en el mes de noviembre.

XXXVIII

8244/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Feraudo y Carbonetti, por el cual declara de Interés Legislativo la creación del Consejo Municipal Asesor del Deporte de la localidad de Morrison, departamento Unión.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXII

8237/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a subsidios otorgados a la Planta Potabilizadora de La Quebrada y a las Cooperativas de Río Ceballos y Unquillo, y sobre aspectos referidos a la potabilización del agua distribuida en las Sierras Chicas.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXV

8240/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Brügge y Solusolia, por el que establece la Colegiación de Profesionales de la Actividad Física, Deportiva, Recreativa, del Tiempo Libre, de la Vida en la Naturaleza y afines.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo, de Prevención de las Adicciones, Deporte y Recreación, y de Legislación General.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7471/L/11 - 7474/L/11

Compatibilizados-

Proyectos de ley: Iniciados por el Legislador Brügge y por el Legislador Birri, respectivamente, incorporando el artículo 84 bis a la Ley Nº 8431 y sus modificatorias - Código de Faltas de la Provincia de Córdoba-, referido a la prohibición de uso de pirotecnia en espectáculos públicos, exceptuando los espectáculos de artificios que cuenten con expresa autorización.

Despachos de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

8202/E/11

Proyecto de ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, sustituyendo el Anexo I y modificando el artículo 42 de la Ley Nº 9235 -de Seguridad Pública- y el artículo 93 de la Ley Nº 9728 -del Personal Policial de la Provincia-, referidos a las direcciones generales del organigrama del cuerpo y al pago de la liquidación de haberes del personal policial que ha sido puesto en situación de tareas no operativas por cuestiones médicas. **(Aprobado desglosado en dos Leyes Nº 10.000 y 10.001).**

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)7549/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Sergio Héctor Balduzzi, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Río Primero - Villa Monte, departamento Río Primero.

Al Orden del Día

2)7550/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Carlos Alberto Barrera, como Juez de Paz correspondiente a la Sede Salsacate, departamento Pocho.

Al Orden del Día

3)7623/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Eduardo Inaudi, como Juez de Paz correspondiente a la sede San Clemente, departamento Santa María.

Al Orden del Día

4)7625/P/11

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Cecilia Lorena Valle, como Juez de Paz correspondiente a la sede El Alcalde – El Tala, departamento Río Primero.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (Campana).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

-8-

**LEY 8431 (CÓDIGO DE FALTAS) Y SUS MODIFICATORIAS. TÍTULO II.
MODIFICACIÓN. ARTÍCULOS 55 Y 56 BIS. INCORPORACIÓN.**

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota, que se leerá a continuación, mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 7471 y 7474/L/11, compatibilizados, que cuentan con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2011.

**Señor Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana**
S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de vicepresidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 7471/L/11, iniciado por el legislador Brügge, por el cual incorpora el artículo 55 bis a la Ley 8431 y sus modificatorias, Código de Faltas, referido al uso de pirotecnia; compatibilizado con el proyecto de ley 7474/L/11, iniciado por el legislador Birri, por el cual modifica el Título II e incorpora el artículo 56 bis a la mencionada ley.

Contando con despacho de las comisiones legislativas pertinentes, y considerando que estos proyectos tienen por objeto contemplar los supuestos de prohibición de introducir y utilizar elementos de pirotecnia en los lugares en donde se desarrollan espectáculos públicos y en sus inmediaciones, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Leonor Alarcia
Legisladora provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y a los integrantes de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización la posibilidad que me dan de poder informar este proyecto de ley, compatibilizado juntamente con el presentado por el legislador Roberto Birri –como se mencionó recién por Secretaría–, concretamente está direccionado a introducir una modificación al Código de Faltas de la Provincia de Córdoba –Ley 8431 y sus respectivas modificaciones–, a los fines de contemplar los supuestos de prohibición a introducir, utilizar y facilitar la introducción de elementos de pirotecnia de todo tipo en lugares donde se desarrollen espectáculos públicos y en sus inmediaciones, en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Son conocidas por toda la sociedad argentina las graves consecuencias que para la salud, la integridad física y la vida de las personas trae aparejada la utilización de elementos y materiales de artificio de pirotecnia de cualquier tipo en lugares donde hay aglomeración de

personas y en ocasión de llevarse a cabo un espectáculo público del tipo que fuere, como eventos deportivos, musicales, artísticos, etcétera.

Ejemplo de ello es el lamentable y tristemente célebre episodio para la comunidad de nuestro país ocurrido en aquella trágica madrugada en el local de Cromagnon, que fue un verdadero llamado de atención para todos los argentinos con relación a las precauciones que hay que tomar en materia de utilización de pirotecnia y su peligrosidad extrema en oportunidad de desarrollarse espectáculos públicos. Más recientemente, en abril de este año, en la ciudad de La Plata, murió el joven Miguel Ramírez en un espectáculo musical del conjunto de rock La Renga, también a raíz del uso de una bengala. Hace poco, cuando esta banda visitó nuestra Provincia para presentar un espectáculo en la ciudad de Jesús María, sus integrantes pidieron que nunca más ocurrieran hechos de esta naturaleza.

Asimismo, quiero destacar la preocupación, el apoyo y la dedicación del señor Vicegobernador al momento de elaborar el proyecto de ley en tratamiento, puesto que, justamente para que estos hechos no sucedan nunca más, es necesario avanzar en la prohibición del uso de pirotecnia de cualquier tipo en los espectáculos públicos.

Es sabido, señor presidente, que en nuestro país, desde hace muchos años, primero los municipios y luego algunas provincias han venido prohibiendo, en sus respectivas jurisdicciones, la fabricación, la comercialización y el uso de pirotecnia de cualquier tipo.

A título de ejemplo, podemos mencionar una ordenanza del año 1950, sancionada por el Concejo Deliberante del partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, que prohíbe la fabricación, venta y uso de cohetes y petardos, así como de productos similares. Hay otras ordenanzas referenciales, como la del municipio de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, del año 1989, o la del municipio de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén. Asimismo, en la ciudad de Río Tercero, en el año 1995, a pocos días de las lamentables explosiones de la Fábrica Militar, el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza 1333/95, por la cual se prohíbe la fabricación, distribución, comercialización y uso de material pirotécnico en esa ciudad. En tal sentido, debo destacar que en esa oportunidad me tocó trabajar –por entonces me desempeñaba como asesor externo de ese municipio– en la elaboración técnica de ese proyecto de ordenanza.

Podemos mencionar también la sanción de la Ordenanza 676, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro; la Ley 306, del año 1996, de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas de Atlántico Sur, que prohíben la tenencia, fabricación, comercialización, depósito, venta y uso de todo tipo de pirotecnia; y la Ley 162, del año 1999, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que también establece la prohibición específica del uso de pirotecnia en todo tipo de espectáculos públicos; todo ello complementado por la Ley nacional 24.304, que prohíbe la venta de artículos de pirotecnia de alto poder a menores de 16 años, y por la reciente Ordenanza 4195, del partido de Morón, lo que a las claras nos está diciendo que el pueblo argentino está reaccionando frente a hechos lamentables por el uso de pirotecnia y material de artificio en espectáculos públicos que pueden provocar lesiones a la integridad física de los asistentes como también lamentables episodios de muerte.

En este contexto, la iniciativa legislativa propuesta viene a establecer una prohibición en el uso de material de artificio pirotécnico de todo tipo, tanto en lugares abiertos como cerrados donde se desarrolle un espectáculo público, para evitar que se produzcan daños a personas y bienes dada la peligrosidad probada de los elementos pirotécnicos. Esto justifica sobradamente la sanción de la presente propuesta porque a lo que se tiende es a proteger el bien público y de ahí la tipificación que pretendemos darle a estas conductas, todo ello a los fines de resguardar los derechos constitucionales de las personas que acceden a este tipo de espectáculos.

Fíjese, señor presidente, que a pedido de esta bancada hemos solicitado informes tanto al Instituto del Quemado del Hospital Córdoba de nuestra Provincia como al Hospital de Quemados de la ciudad de Buenos Aires. De las estadísticas que nos remitieron estos dos organismos públicos, la de este último, el de la ciudad de Buenos Aires, nos señala que en el año 2010 fueron atendidos con motivo de quemaduras producto de pirotecnia 236 personas, de las cuales 157 fueron niños, y en lo que va del año 2011 se han atendido 266 personas, de las cuales 148 son niños. O sea que el problema de la pirotecnia no es exclusivo de las festividades de fin de año sino que durante todo el año se producen hechos lamentables de quemaduras en niños y adultos producto del manejo de pirotecnia.

En cuanto a las estadísticas del Instituto del Quemado del Hospital Córdoba de nuestra ciudad, señalan que en el año 2010 hubo 75 casos de personas atendidas por el uso de pirotecnia, de las cuales 21 son niños, y en lo que va del año son 27 los casos atendidos por quemaduras producto de la pirotecnia.

Pero este, señor presidente, no es un problema sólo de la República Argentina, si vamos a aquellos países que se jactan de ser más desarrollados que el nuestro veremos que la Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo, de Estados Unidos de Norteamérica

recientemente publicó una estadística, con motivo de la festividad del 4 de julio -sabemos que es una fecha muy cara para los norteamericanos por ser el día de su independencia- que señala que en esa semana en Estados Unidos se produjeron dos muertes y fueron atendidas casi nueve mil personas producto del mal uso de la pirotecnia, donde las lesiones en su mayoría estuvieron dadas en menores de veinte años y en muchos de ellos implicó la pérdida de un miembro.

Yendo, concretamente, al esquema de la normativa propuesta en el dictamen elaborado por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, la idea ha sido introducir un nuevo artículo, el 84 bis, que lo ubicamos en el Título II del Código de Faltas de la Provincia -cuya denominación es "Seguridad y Tranquilidad Pública"-, específicamente en el Capítulo 5º, sobre Seguridad Pública.

La iniciativa tiene diferentes aspectos; el primero, la prohibición expresa del uso de cualquier tipo de material pirotécnico o artificio pirotécnico en espectáculos públicos, se desarrollen estos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando también la prohibición a los lugares adyacentes a su realización tanto en forma inmediata a su inicio como a su finalización y durante el desarrollo de los mismos.

Debemos entender, señor presidente, que cuando hablamos de elementos pirotécnicos o material pirotécnico o de artificio nos referimos a aquellos que están definidos o conceptualizados en el último párrafo del artículo 84 del Código de Faltas, como lo que surge de la definición dada por el artículo 16 de la Ley 24.304.

Como sanción, se establecen penas de arresto de 5 a 20 días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos de hasta dos veces para los que infringen la norma en tratamiento. Para los establecimientos donde se desarrollan espectáculos públicos donde se hayan cometido faltas de la naturaleza referida, se establece una clausura de hasta 120 días. Señor presidente, como en el dictamen de la comisión hubo una omisión sobre el plazo de la clausura del establecimiento, debe ser agregado tal como he referido, es decir: "clausura de hasta 120 días."

Las acciones tipificadas en este tipo de faltas son: primero, el que pretendiera introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia en aquellos lugares donde se desarrollen espectáculos públicos. Segundo, el que ingrese y facilite el ingreso. Esto es porque muchas veces nos encontramos con la sorpresa que en el control de seguridad al ingreso de los espectáculos públicos no se detecta la existencia de pirotecnia; sin embargo, previo a la apertura de las puertas de ingreso algunos inescrupulosos que forman parte del personal de la organización permitieron el ingreso de los elementos pirotécnicos que luego son utilizados durante el espectáculo. De manera que el que facilita el ingreso también está penalizado.

Tercero, el uso o la facilitación del uso de elementos de pirotecnia dentro del ámbito del espectáculo público. Además, cuando el espectáculo público se desarrolle en ámbitos abiertos, se ha establecido la prohibición en una zona de 100 metros adyacentes al lugar.

En este aspecto, se realizó una inclusión interesante en el proyecto al señalarse que, una vez detectada la existencia de los elementos de pirotecnia, corresponde su decomiso y la posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

Es importante señalar que quedan exceptuados de la presente normativa aquellos espectáculos de artificio que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente. Queremos que los fuegos de artificio sigan mostrándose en la Provincia, pero dentro de los marcos legales y con las medidas de seguridad pertinentes, con la participación de los Bomberos de la Provincia, de las autoridades nacionales, en caso de las inscripciones respectivas a los fines de la utilización, para determinar el origen y la capacidad de la pólvora que se utiliza y, por supuesto, la participación de la autoridad municipal respectiva en los casos que corresponda.

Lejos de fijar prohibiciones por prohibir solamente, creemos que estamos ejerciendo el poder de policía que le corresponde a la Provincia de Córdoba, dentro del marco constitucional, respetando los principios de igualdad, de legalidad, de libertad y de razonabilidad. La limitación al uso de los elementos pirotécnicos en ocasión de la realización de espectáculos públicos tiende a preservar la salud de las personas como un bien social, tal como lo establece la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Por los motivos que oportunamente hemos expuesto para presentar el presente proyecto, y a los fines de brindar mayor seguridad a todos aquellos que quieran disfrutar de un espectáculo público, creemos oportuna la sanción de la presente norma.

Por lo tanto, formulo moción de dar aprobación al proyecto adelantando el acompañamiento del bloque de Unión por Córdoba en su totalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: no soy de los que adscriben fácilmente a ensanchar los alcances del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba; es más, creo firmemente y muy por contrario que habría que derogarle varios artículos por violentar lisa y llanamente la letra y el espíritu de la Constitución de la Provincia de Córdoba y de la Constitución de la Nación.

Pero también es cierto que hay que encontrarle un cauce a este hábito juvenil y de adultos de expresar el júbilo, la alegría o un momento de encuentro festivo de una manera sumamente peligrosa que pone en riesgo la integridad física y la vida de propios y extraños.

En los fundamentos de esta iniciativa lo ha expresado con claridad el miembro informante -a los cuales adhiero-, solamente quiero agregar como autor, junto a otros legisladores del bloque del Frente Cívico de uno de los dos proyectos que finalmente fueron compatibilizados, que lo que se hizo fue recoger la inquietud de mucha gente; la inquietud de padres de familia, de jóvenes que asisten a recitales y espectáculos deportivos y que no comparten esta manera de expresar el júbilo y la alegría, e incluso también la de empresarios vinculados a la organización de espectáculos que se venían manifestando impotentes ante la imposibilidad de controlar eficazmente el ingreso de estos materiales.

A esta altura del partido, y luego de un ejercicio responsable, de un estudio previo, de leer legislaciones comparadas, de reunirnos con especialistas, estamos en condiciones de definir, sin temor a equivocarnos, que en realidad no hay pirotecnia inofensiva, ya que siempre tiene un riesgo potencial; primero, porque son explosivos de comportamiento incierto y, fundamentalmente, porque las más de las veces son manipulados por manos inexpertas, y quizás sea ese el principal inconveniente que genera lo que finalmente es un uso irresponsable.

Para terminar, se puede entender el clima festivo, el ámbito de euforia con que nuestros jóvenes mayoritariamente -más allá de que también suelen ser usados por manos adultas- expresan su alegría como una manera de manifestarse, pero cuando entran en colisión con la integridad física, con la salud de un tercero y con un concepto de salud pública, que tiene que tomarse como un bien social, hay que estar por la integridad, por la salud y por la vida. En este marco nos ha parecido un aporte para intentar poner límites a estas prácticas que terminan siendo decididamente perniciosas con su incorporación sancionatoria al Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si no hay objeciones, y por contar el proyecto con sólo dos artículos, siendo el segundo de forma...

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Disculpe, señor presidente.

Quiero hacer un aporte, acordado minutos antes de que empezara la sesión con el legislador Brügge. Para que el Secretario tome nota, vamos a incorporar una mejora en una parte de la redacción, en donde se hace referencia a las adyacencias, a los lugares de 100 metros alrededor de los ámbitos donde se desarrolla el espectáculo. A continuación de "la superficie", hay que incorporar un párrafo que diga: "Cuando aquellos -los espectáculos- se desarrollen en espacios abiertos". Esto a los efectos de que no queden incluidas las prohibiciones en las adyacencias cuando el espectáculo fuera en ámbitos cerrados.

Gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tengo entendido que eso ya está incluido.

Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, se lo pone en consideración en general y en particular en una misma votación.

Tiene la palabra el legislador Cid.

Sr. Cid.- Disculpe, señor presidente. Un error.

Simplemente, me voy a limitar en estas festividades a no tirar ningún petardo para colaborar con el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración los proyectos 7471 y 7474/L/11, tal como fueran despachados por las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 07471/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporase el artículo 55 bis a la Ley 8431 y sus modificaciones (Código de Faltas de la Provincia de Córdoba), cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 55 bis: Prohibición uso de pirotecnia. Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia, artificio de pirotecnia y de alto poder en espectáculos públicos, se desarrollen estos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio como a su finalización.

Serán sancionados con arresto de diez (10) y hasta sesenta (60) días y prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, si de eso se tratare, el que:

1) Pretendiera introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, tanto como artificios pirotécnicos o de alto poder del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público.

2) Ingresare o facilitare el ingreso, de elementos de pirotecnia, tanto como artificios pirotécnicos o de alto poder de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público.

3) Utilizare o facilitare el uso de elementos de pirotecnia, tanto artificios pirotécnicos o de alto poder de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y en las zonas circundantes, inmediaciones, al lugar de su realización, en una distancia no menor de doscientos (200) metros, ya sea inmediatamente antes a su iniciación o de finalizado el mismo, como durante su desarrollo.

En todos los supuestos, procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia.

En caso de reincidencia podrán duplicarse las penas previstas con el límite máximo establecido en la presente Ley.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.”

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Juan Brügge.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley, tiene por finalidad introducir una modificación al Código de Faltas de la Provincia de Córdoba (ley 8431 y sus modificatorias), a los fines de contemplar los supuestos de prohibición de introducir y utilizar elementos de pirotecnia de todo tipo en los lugares en donde se desarrollan espectáculos públicos y en sus inmediaciones, en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Es conocido por toda la sociedad argentina, las graves consecuencias que traen aparejados para la salud y la vida de las personas la utilización de elementos y materiales de pirotecnia y artificios de pirotecnia de cualquier tipo, en oportunidad de aglomeraciones de personas y en ocasión de llevarse a cabo un espectáculo público del tipo que fuere, tanto deportivo, musical, artístico, etc.. Ejemplo de ello, es el triste y celebre episodio para la comunidad argentina toda, como lo fue el caso de Cromañón, que fue un verdadero y lamentable llamado de atención para todos los argentinos sobre las precauciones que hay que tomar en materia de utilización de pirotecnia y su peligrosidad extrema en oportunidad de desarrollarse espectáculos públicos. Y más recientemente la muerte de un joven en un espectáculo musical de un conjunto de Rock, y así se suceden multiplicidad de hechos lamentables de lesiones graves y severas por el uso de los artificios pirotécnicos en espectáculos públicos, en donde ya no quedan dudas sobre su peligrosidad.

Esta preocupación es compartida con el Sr. Vicegobernador Héctor Pichi Campana dada su reconocida experiencia en el mundo del deporte de Córdoba y del país, y en base al intercambio de ideas entre ambos, se logra la concreción del presente proyecto de ley.

Es sabido que en nuestro país, desde hace muchos años los municipios primero, y luego algunas provincias, han venido prohibiendo tanto la fabricación, comercialización como el uso de pirotecnia de cualquier tipo en sus respectivas jurisdicciones. Por caso se pueden mencionar:

a) La ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante del Partido de Bahía Blanca en la Provincia de Buenos Aires en el año 1950, prohibiendo la fabricación, venta y uso de cohetes y petardos como productos similares en su jurisdicción.

b) En el año 1989 en el Municipio de Puerto General San Martín Provincia de Santa Fe.

c) El caso del Municipio de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

d) La Ciudad de Río Tercero que en el año 1995 y a pocos días de las lamentables explosiones de la Fabrica Militar, el Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza N° 1333/95 prohibiendo la fabricación distribución, comercialización y uso de material pirotécnico en la Ciudad.

e) El caso de San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río Negro con la sanción de la ordenanza N° 676 de prohibición de comercialización y uso de pirotecnia, en el año 1997.

f) La Ley N° 306 del año 1996 de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, que prohíbe la tenencia, fabricación, comercialización, deposito, venta y uso de todo elemento de pirotecnia y cohetería.

Todo ello, complementado con la Ley Nacional N° 24.304 que prohíbe la venta de artículos de pirotecnia de alto poder a menores de 16 años.

Que en ese contexto, la iniciativa legislativa propuesta, tiende a establecer una prohibición de uso de material de artificio pirotécnico y de alto poder en los lugares, tanto abiertos como cerrados, en donde se desarrolle un espectáculo público, ello, para evitar que se produzcan daños a personas y bienes, dada la peligrosidad probada, de los elementos pirotécnicos del tipo que fueren. Esta limitación resulta, razonable en razón del fin de bien público que se persigue. De ahí, la tipificación de las conductas prohibidas, que guardan una adecuada relación con el fin perseguido con la norma, en pos del resguardo de los derechos constitucionales de todos los que participan y concurren a un espectáculo público.

Por todo ello, es que solicito a los señores legisladores le prestéis la aprobación debida al presente proyecto.

Juan Brügge.

**PROYECTO DE LEY – 07474/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Título II, Capítulo II, de la Ley Nº 8431, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Alteraciones al orden en justas deportivas y espectáculos públicos".

ARTÍCULO 2º.- Intégrase la Ley Nº 8431 con el artículo 56 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 56 bis.- Será sancionado con multa de hasta diez (10) Unidades de Multa (UM) o arresto de hasta diez (10) días, y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos hasta dos (2) meses quien al ingreso o permanencia en un espectáculo público utilizaran, portaran o tuvieran en su poder bengalas de artificio o elementos de pirotecnia en cualquiera de sus formas. Exceptúase de dicha sanción a quienes utilicen estos elementos en el marco de la organización de eventos públicos o privados, bajo supervisión de personal idóneo en la materia y observando las medidas adecuadas de seguridad.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

Mediante este Proyecto de Ley, proponemos incluir en el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba una sanción a quienes utilicen o ingresen bengalas o cualquier tipo de pirotecnia en el ámbito en que se desarrollen espectáculos públicos.

Esta iniciativa recoge desde hace un tiempo prolongado las inquietudes de padres de familia, de jóvenes que asisten a recitales y no comparten esta práctica y también las de empresarios vinculados a la organización de espectáculos que manifiestan la dificultad de controlar el ingreso de estos materiales.

Podemos decir sin temor a equivocarnos que no hay pirotecnia inofensiva, ya que siempre tienen un riesgo potencial, primero porque son explosivos de comportamiento incierto y, luego, porque las más de las veces son manipulados por personas inexpertas. Quienes la usan, en general carecen de la capacidad de reacción necesaria para eludir el riesgo de incendio o explosión, ya que ésta última supera siempre la posibilidad de respuesta humana a tiempo.

Quizá, el problema no esté en la existencia de estos materiales, sino en las manos de quienes prenden las mechas sin observar las medidas adecuadas de seguridad y en el desconocimiento del riesgo que implican, que es de un alto nivel y que pone en peligro la integridad física de quienes lo manipulan, de terceros y de edificios y ambientes naturales, causantes en algunos casos de mortalidad como el tristemente célebre "Cromañón", pero también de altas tasas de morbilidad.

Se puede entender el clima de euforias y deseos de diversión de quienes utilizan este tipo de materiales en el marco de un espectáculo público, pero si ello colisiona con la seguridad pública y la salud humana, no quedan dudas de que debe prevalecer esto último y otorgar un marco normativo que prohíba esta práctica como se propone en la presente iniciativa.

Roberto Birri.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 7471/L/11, iniciado por el Legislador Brügge, incorporando el artículo 55 bis a la Ley Nº 8431 y sus modificatorias, Código de Faltas, referido al uso de pirotecnia, Compatibilizado, con el Proyecto de Ley Nº 7474/L/11, iniciado por el Legislador Birri, modificando el Título II e incorporando el artículo 56 bis a la Ley Nº 8431 y sus modificatorias, Código de Faltas, referido al uso de pirotecnia, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- INCORPORASE el artículo 84 bis a la Ley Nº 8431 y sus modificaciones (Código de Faltas de la Provincia de Córdoba), cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 84º bis. Prohibición uso de pirotecnia. PROHIBESE el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen estos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo, como a su finalización.

SERÁ sancionado con arresto de cinco (5) y hasta veinte (20) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos hasta dos (2) meses si de eso se tratare, y en su caso clausura, el que:

1) Pretendiera introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público.

2) Ingresare o facilitare el ingreso, de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público.

3) Utilizare o facilitare el uso de elementos de pirotecnia, artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y en las zonas circundantes, inmediaciones, al lugar de su realización, en una distancia no menor de cien (100) metros, ya sea inmediatamente antes a su iniciación o de finalizado el mismo, como durante su desarrollo.

En todos los supuestos, procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

En caso de reincidencia podrán duplicarse las penas previstas con el límite máximo establecido en la presente ley.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Cid, Brügge, Dressino, Rivero, Sella, Genta, Ochoa Romero, Maiocco.

**PROYECTOS DE LEY 07471 Y 07474/L/11 – COMPATIBILIZADOS – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 84 bis a la Ley Nº 8431 y sus modificaciones -Código de Faltas de la Provincia de Córdoba-, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

"Prohibición uso de pirotecnia.

Artículo 84 bis.- PROHÍBESE el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Será sancionado con arresto de cinco (5) y hasta veinte (20) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos hasta dos (2) meses si de eso se tratare y en su caso clausura el que:

1) Pretendiera introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

2) Ingresare o facilitare el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y

3) Utilizare o facilitare el uso de elementos de pirotecnia, artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización, en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación o de finalizado el mismo, como durante su desarrollo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

En caso de reincidencia podrán duplicarse las penas previstas con el límite máximo establecido en la presente Ley.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-9-

**LEY Nº 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. ANEXO I. SUSTITUCIÓN. ARTÍCULO 42.
MODIFICACIÓN. LEY Nº 9728, DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA.
ARTÍCULO 93. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota, que se leerá a continuación, mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 8202/E/11, el que cuenta con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2011.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de vicepresidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento

sobre tablas del proyecto de ley 8202/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se sustituye el Anexo I y modifica el artículo 42 de la Ley 9235 –de Seguridad Pública- y el artículo 93 de la Ley 9728 –del Personal Policial de la Provincia-, referidos a las Direcciones Generales del organigrama de cuerpo y al pago de la liquidación de haberes del personal policial que ha sido puesto en situación de tareas no operativas por cuestiones médicas.

Contando con despacho de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que acreditan el análisis y la valoración de dichas modificaciones, y por las razones que expondrá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación del mismo.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Leonor Alarcia
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente, señores legisladores: en realidad, esta reforma forma parte de un solo expediente que ha llegado para su tratamiento. Por razones operativas, las comisiones que lo trataron lo han dividido en dos aspectos.

Cuando se trató la Ley de Seguridad Pública –aprobada allá por el año 2005- se había creado la Dirección General de Formación Profesional porque se creía en aquel momento en la importancia que esto tenía para la formación de la fuerza de seguridad pública, me estoy refiriendo a la Policía de la Provincia de Córdoba y al Servicio Penitenciario.

Pero en lo que hace hoy, concretamente, al organigrama de la Policía de la Provincia de Córdoba, se hace necesaria una reestructuración de la Dirección General de Formación Profesional, ya que a partir de la aprobación de esa ley pensamos que hay que transformarla en Dirección General de Recursos Humanos, a la que en adelante estaría subordinada esa Dirección General que se transformaría hoy en Dirección de Formación Profesional y la Dirección de Personal, lo que implica un cambio en las denominaciones de las actuales Direcciones de Institutos Policiales y de Recursos Humanos, respectivamente.

Para ello, se sustituye en el organigrama que se inserta en el expediente como Anexo I, Ley de Seguridad Pública, la número 9235, y se modifica el inciso e) del mismo cuerpo legal, sustituyendo donde dice: "Dirección de Formación Profesional" con "Dirección General de Recursos Humanos".

Todo ello no es un simple cambio de nombres, sino que permitirá a cada dependencia se desempeñe de manera armónica y complementada con clara determinación de competencia, evitando la superposición de actividades, la omisión de intervención en ciertos supuestos procurando una mejor asignación del potencial humano disponible con el objeto de obtener un mejor rendimiento funcional, todo lo que inevitablemente redundará en el mejoramiento del servicio que presta la Policía de la Provincia de Córdoba.

Además -decía al principio de mi alocución- se plantea en este mismo expediente -pero que la tratamos por separado- la modificación del artículo 93, en este caso de la Ley 9728, que es la Ley del Personal Policial de la Provincia de Córdoba. Esta modificación propuesta del artículo 93 incide en lo referido al pago de la liquidación de haberes del personal policial que ha sido puesto en situación de tareas no operativas por cuestiones médicas.

El actual artículo 93 refiere los diversos suplementos a que tiene derecho el personal policial que revistare en servicio efectivo, que percibirá el haber mensual que le correspondiere según la situación en que se encuentre. En los supuestos del artículo 68 de la Ley 9728, es decir la que se refiere al personal policial, quien no se encuentre en condiciones psicofísicas aptas para la tarea de seguridad y defensa conforme al dictamen de junta médica y afectado a tareas no operativas tiene derecho al sueldo básico, a los suplementos generales y a las bonificaciones que correspondieren, salvo los gastos por mantenimiento de uniforme, compensación por servicios de adicionales y recargos de servicios.

La modificación propuesta, en este caso por el Poder Ejecutivo, excluye de la excepción contenida en el inciso c) del artículo 93, a los gastos por mantenimiento de uniformes, conciliando las necesidades de proponer una uniformidad de la vestimenta del personal que presta servicios en la institución policial, afectado a tareas de seguridad o no, contando el personal destinado a tareas no operativas con una vestimenta acorde a la modalidad de su trabajo. De este modo, el personal policial que por razones médicas esté afectado a tareas no operativas recibirá el ítem de gasto por mantenimiento del uniforme permitiendo la prestación de sus servicios en condiciones adecuadas.

Con estos fundamentos, y teniendo en cuenta lo planteado con respecto a la modificación del artículo 42 de la Ley 9235, de Seguridad Pública y, por el otro, el artículo 93 de la ley 9728, que es la Ley de la Policía de la Provincia de Córdoba, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto, expresando que no ofrece reparos, ya que constituye una mejora que incide sobre el desenvolvimiento cotidiano y el bienestar de una parte del personal policial que, sin lugar a dudas, redundará en un mejor servicio a nuestra población.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: es para expresar nuestro acompañamiento al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo provincial.

Entendemos que resulta correcta la adecuación de las estructuras orgánicas de la Policía de la Provincia de Córdoba; es decir, la necesidad de ir aggiornándose a los tiempos. Nos parece que, tratándose de una atención de formación profesional y personal debe depender de la Dirección General de Recursos Humanos.

Con respecto a una cuestión muy puntual referida al personal de seguridad que por razones médicas presta tareas no operativas se lo excluía del cobro de un ítem referido al mantenimiento de la vestimenta, nos parece correcto que perciban el adicional, entendiendo que esto también va a jerarquizar la función.

Por eso, señor presidente, tratándose de una adecuación de estructuras orgánicas, en un ítem cuyo pago procede correctamente, vamos a acompañar este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Gracias, señor presidente.

El proyecto bajo tratamiento intenta dar una mejor organicidad a la estructura administrativa funcional de la institución policial, en orden a un mejor aprovechamiento de sus recursos humanos, dando capacitación a la misma en procura de un desarrollo ágil y más eficiente de las tareas que son propias del servicio policial.

Con tales modificaciones se pretende que la Orgánica Policial tenga la necesaria complementariedad e interrelación que evite la disgregación en compartimientos policiales estancos y la superposición funcional, tanto como la desatención de ciertos supuestos debido, casi siempre, a esa falta de organicidad y coordinación de las actividades policiales.

En definitiva, se procura un más eficiente aprovechamiento de los recursos humanos de la Policía de la Provincia. En ese sentido, se crea la Dirección General de Recursos Humanos, concepto éste más abarcativo y amplio que el de Dirección de Formación Profesional y de Personal, que pasa a depender de la anterior.

Igualmente, el proyecto introduce modificaciones a la Ley de Personal Policial, con relación al ítem que perciben en sus haberes los uniformados en concepto de "Gastos de mantenimiento de uniforme", pago que se hace extensivo a partir de la modificación del personal policial que mediante junta médica fue colocado en situación de realizar tareas no operativas.

Ello resulta lógico porque, a entender de este legislador, todo el personal policial, como servidor público esencial que es, realice o no tareas operativas, debe contar con la vestimenta acorde, que respete su dignidad y función.

Por estas consideraciones, el Frente para la Victoria va a apoyar el proyecto bajo tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el primer despacho contenido en el proyecto de ley 8202/E/11, referido a la modificación de la Ley 9235, de Seguridad Pública, tal como fuera despachado por las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

- Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Campana).- El artículo 3º es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Ahora, por contar el segundo despacho sólo con dos artículos, siendo el 2º de forma, lo pondremos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el despacho contenido en el proyecto 8202/E/11, referido a la modificación de la Ley 9728, del personal policial de la Provincia de Córdoba, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).– Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra la señora legisladora Genta.

Sra. Genta.– Señor presidente: disculpe por lo extemporáneo, pero quiero solicitar que el proyecto de ley 7990/L/11 sea girado, en primer término, a la Comisión de Legislación General y, posteriormente, a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).– Así se hará, señora legisladora.

PROYECTO DE LEY – 08202/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, con el objeto de remitir a su consideración, el presente Proyecto de Ley que propone la modificación de las Direcciones Generales del Organigrama de la Policía de Córdoba y el pago de la liquidación de haberes del personal policial que ha sido puesto en situación de Tareas No Operativas por cuestiones médicas.

Que, la primera cuestión obedece a la necesidad de procurar las modificaciones en el ordenamiento administrativo y funcional de la estructura orgánica de la Institución Policial en materia de recursos humanos y capacitación del personal, que permita un desenvolvimiento ágil y eficiente de la repartición en la concreción de actividades propias del servicio, en virtud de las nuevas necesidades que plantea la sociedad en la que la policía de la Provincia se encuentra inserta y que demanda una permanente adecuación de sus estructuras; todo ello, con la finalidad de otorgar las respuestas necesarias de una manera que resulte eficaz y diligente, en el marco de las políticas y lineamientos de seguridad implementada por este Gobierno Provincial.

El organigrama propuesto ha sido elaborado con la finalidad de propender a la reorganización de las Dependencias de la Institución, de tal manera que se permita el desempeño de ellas de una manera armónica y complementada, conforme a las necesidades que el servicio demande, evitando de esta forma que, al permanecer disgregada o sin una adecuada interrelación, se produzca una superposición de actividades o la omisión de intervención ante determinados supuestos, con el consecuente desgaste que ello origina, procurando asimismo una mejor asignación del potencial humano disponible respecto de las dependencias que se proponen, en aras de una distribución del personal que permita aprovechar eficientemente las capacidades e idoneidades que los mismos detentan y han desarrollado, con el objeto de obtener un mayor y mejor rendimiento funcional, todo lo cual redundará en el mejoramiento del servicio y bienestar del personal policial.

Que, la propuesta concreta implica una modificación en carácter de reestructuración de la Dirección General de Formación Profesional, la que sería reemplazada por la de Dirección General de Recursos Humanos, de quien dependerían orgánicamente y en carácter de subordinadas con el nivel de Dirección las de Formación Profesional y de Personal; lo cual, el cambio implicaría la modificación de las denominaciones de las actuales Dirección Recursos Humanos y Dirección de Instituto Policiales, por las citadas precedentemente.

Que, en relación al segundo planteamiento, debe señalarse que a la fecha y por imperio del Art. 68 inciso h) de la Ley Nº 9728, el personal policial que no se encuentre en condiciones psicofísicas aptas para realizar tareas de seguridad y defensa, es colocado previa Junta Médica en situación de Tareas No Operativas; con la consecuente liquidación de sus haberes en los términos del Art. 93 inciso c) del citado plexo formativo, y con el descuento de los ítems relacionados a gastos por mantenimiento de uniforme, compensación de servicios adicionales y recargo de servicios.

Que a la luz de las políticas institucionales, se impone la necesidad de proponer una uniformidad en la vestimenta del personal que presta servicio en esta Institución como así también, procurar un criterio peculiar y definitivo, ya sea que lo haga en tareas de seguridad y defensa o no. Así las cosas y teniendo en cuenta tales circunstancias, se entiende que el personal afectado a tales tareas no operativas debe contar con una vestimenta acorde a su modalidad de trabajo.

Que, en función de ello es que se promueve que el personal cuya situación de revista se encuentra enmarcada por razones médicas, como en tareas no operativas, perciba asimismo el ítems de "gastos por mantenimiento de uniforme" teniendo presente los fundamentos oportunamente señalados, y en virtud del Decreto Nº 3472/1993 que implementa el paso de dicha suma, a efectos que ella "...permita la prestación del servicio en condiciones adecuadas..."

Por ello, y en el convencimiento que el proyecto aludido resulta altamente positivo, no solamente al contemplar jurídicamente requerimientos prácticos actuales sino que también responde a necesidades institucionales; y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Provincial, me permito remitir el presente proyecto de Ley para la consideración de la Honorable Legislatura y su posterior aprobación.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Sustituyese el Anexo I - Organigrama de la Policía de la Provincia de Córdoba - de la Ley Nº 9235, que compuesto de una (1) foja forma parte integrante de la presente Ley siguiente manera:

ARTÍCULO 2º.- La Policía de la Provincia de Córdoba contara con las siguientes Direcciones Generales:

1. Dirección General de Seguridad Capital;
2. Dirección General de Investigaciones Criminales;
3. Dirección General Departamentales Norte;
4. Dirección General Departamentales Sur;
5. Dirección General de Recursos Humanos;
6. Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico y;
7. Dirección General de Policía Caminera.

ARTÍCULO 3º.- El personal policial que revistare en servicio efectivo percibirá el haber mensual que le correspondiere según la situación en que se encuentre, conforme se detalla a continuación:

a) El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren;

b) El comprendido en el inciso g) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico, el suplemento general por antigüedad, los suplementos particulares que le correspondieren y gastos de uniforme;

c) El comprendido en el inciso h) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico, los suplementos generales y las bonificaciones que correspondieren y gastos por mantenimiento de uniforme; salvo la compensación de servicios adicionales y recargo de

d) El comprendido en el inciso h) del artículo 68 de esta Ley cuando fuere como consecuencia de un accidente o enfermedad producida en o por acto de servicio, un suplemento que compensara el importe descontado por aplicación del inciso c) del presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 8202/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, sustituyendo el Anexo I y modificando el artículo 42 de la Ley Nº 9235 -de Seguridad Pública- y el artículo 93 de la Ley Nº 9728 -del Personal Policial de la Provincia-referidos a las Direcciones Generales del Organigrama del Cuerpo y el pago de la liquidación de haberes del personal policial que ha sido puesto en situación de tareas no operativas por cuestiones médicas, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

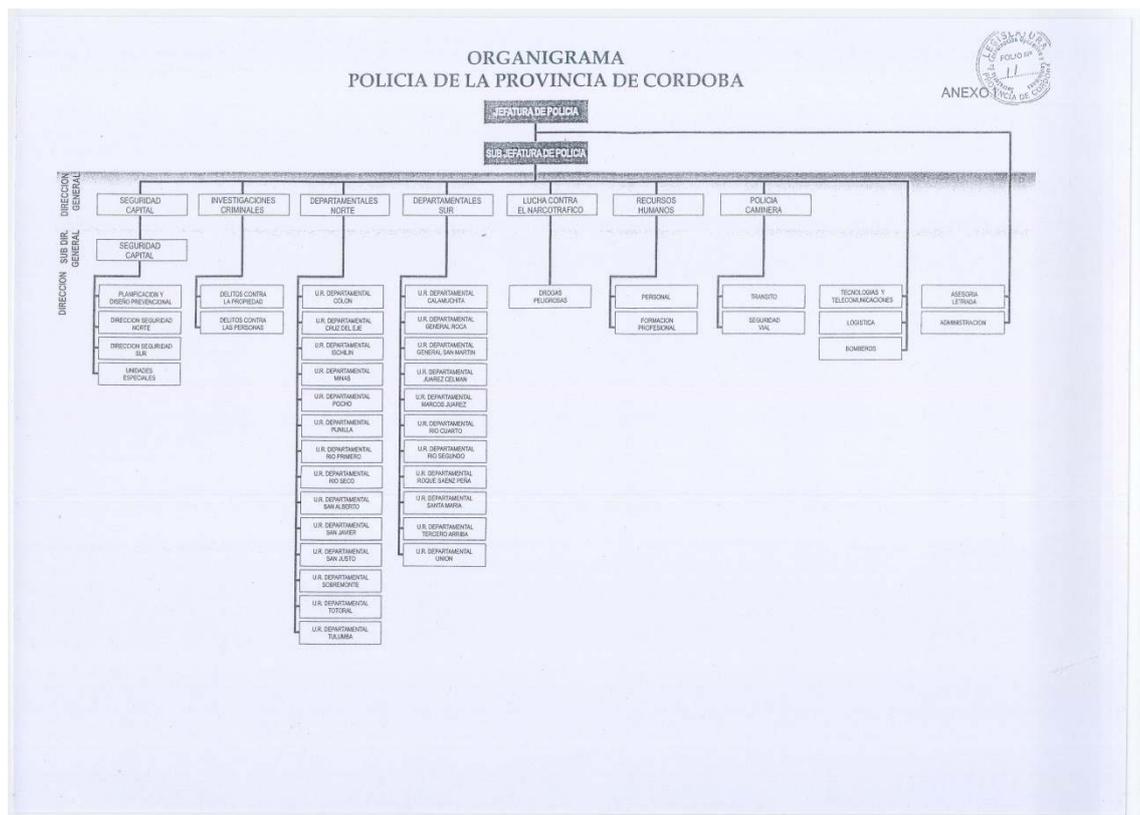
Artículo 1º.- Sustitúyese el Anexo I -Organigrama de la Policía de la Provincia de Córdoba- a que hace referencia el artículo 25 de la Ley Nº 9235 y sus modificatorias -Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba-, por el Anexo I que -compuesto de una (1) foja- forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 42 de la Ley Nº 9235 y sus modificatorias -Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 42.- LA Policía de la Provincia de Córdoba contará con las siguientes Direcciones Generales:

- a) Dirección General de Seguridad Capital;
- b) Dirección General de Investigaciones Criminales;
- c) Dirección General Departamentales Norte;
- d) Dirección General Departamentales Sur;
- e) Dirección General de Recursos Humanos;
- f) Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, y
- g) Dirección General de Policía Caminera.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Brügge, Chiofalo, Cid, Heredia, Nieto, Dressino, Rossi, Bischoff, Maiocco, Ochoa Romero, Sella, Jiménez, Rivero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 8202/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, sustituyendo el Anexo I y modificando el artículo 42 de la Ley Nº 9235 -de Seguridad Pública- y el artículo 93 de la Ley Nº 9728 -del Personal Policial de la Provincia-referidos a las Direcciones Generales del Organigrama del Cuerpo el pago de la liquidación de haberes del personal policial que ha sido puesto en situación de tareas no operativas por cuestiones médicas, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 93 de la Ley Nº 9728 y su modificatoria -Personal Policial de la Provincia de Córdoba- por el siguiente:

“c) El comprendido en el inciso h) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico, los suplementos generales, los gastos por mantenimiento de uniforme y las bonificaciones que correspondieren, salvo la compensación de servicios adicionales y recargo de servicio, y”

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Brügge, Chiofalo, Cid, Heredia, Nieto, Dressino, Rossi, Bischoff, Maiocco, Ochoa Romero, Sella, Jiménez, Rivero.

PROYECTO DE LEY – 08202/E/11 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Anexo I -Organigrama de la Policía de la Provincia de Córdoba- a que hace referencia el artículo 25 de la Ley Nº 9235 y sus modificatorias -Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba-, por el Anexo I que -compuesto de una (1) foja- forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 42 de la Ley Nº 9235 y sus modificatorias-Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 42.- LA Policía de la Provincia de Córdoba contará con las siguientes Direcciones Generales:

- a) Dirección General de Seguridad Capital;
- b) Dirección General de Investigaciones Criminales;
- c) Dirección General Departamentales Norte;
- d) Dirección General Departamentales Sur;
- e) Dirección General de Recursos Humanos;
- f) Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, y
- g) Dirección General de Policía Caminera.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PROYECTO DE LEY – 08202/E/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 93 de la Ley Nº 9728 y su modificatoria - Personal Policial de la Provincia de Córdoba- por el siguiente:

"c) El comprendido en el inciso h) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico, los suplementos generales, los gastos por mantenimiento de uniforme y las bonificaciones que correspondieren, salvo la compensación de servicios adicionales y recargo de servicio, y."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

-10-

A) BASE AÉREA VICE COMODORO MARAMBIO DE LA ANTÁRTIDA ARGENTINA. NUEVO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) PARQUE TECNOLÓGICO, EDUCATIVO-CIENTÍFICO "LEONARDO DA VINCI", DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) FIESTA PATRONAL DE LOS CERRILLOS, DPTO. SAN JAVIER. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.

D) POETA PERIODISTA Y POLÍTICO OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE. FALLECIMIENTO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) LOCALIDAD DE JOVITA, DPTO. GENERAL ROCA. 106º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) UNIÓN INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. CREACIÓN. 50º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

G) MUESTRA DE ARTE "MANDALAS Y ALGO MÁS...", EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) IPEN Nº 52 CARLOS PELEGRINI, DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. 50º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) CENMA Nº 81 Y CENPA Nº 18, DE LA CIUDAD DE VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. ACTOS DE CIERRE DEL CICLO LECTIVO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) LIBRO "SELECCIÓN; REFRANES PIAMONTESES" – RACOLTA PROVERBI PIAMONTESI (ESPAÑOL – PIAMONTÉS – ITALIANO)", DEL DR. FRANCISCO J. GILETTA. PRESENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) JUZGADO FEDERAL, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

L) XIX JORNADAS ARGENTINAS DE TAQUIGRAFÍA, EN LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) LIBRO "REDUCCIÓN Y EL SEÑOR DE LA BUENA MUERTE", DE IGNACIO MIGUEL COSTA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) 1º CURSO TALLER "CIANOBACTERIAS EN AGUAS Y SALUD" -CAPACITACIÓN DEL EQUIPO DE APS, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD-, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Ñ) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO "OBSERVATORIO DE SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". INTERÉS LEGISLATIVO.

O) JORNADA SALUD MENTAL Y DERECHOS HUMANOS "ESTRATEGIAS PARA INCIDIR EN LA GARANTÍA DE DERECHOS", EN LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

P) PROGRAMA LALCEC DIVISIÓN CÓRDOBA "MUJERES DE PREVENCIÓN" – OCTUBRE 2011. INTERÉS LEGISLATIVO.

Q) LOCALIDAD DE LOS SURGENTES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) XXIX JORNADAS DE HISTORIA DEL NORTE DE CÓRDOBA, EN LA CIUDAD DE JUÁREZ CELMAN, DPTO. COLÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

S) CENTRO EDUCATIVO ANGÉLICA PRADO, DE RÍO TERCERO. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

T) CONSEJO MUNICIPAL ASESOR DEL DEPORTE DE LA LOCALIDAD DE MORRISON, DPTO. UNIÓN. CREACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Campana).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeción en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constituir la Cámara en estado de comisión a los siguientes proyectos: 8074, 8169, 8192, 8193, 8204, 8208, 8211, 8212, 8217, 8218, 8224, 8225, 8226, 8227, 8229, 8230, 8231, 8233, 8238, 8239, 8242 y 8244/L/11, sometiéndolos a votación según el texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08074/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de la "Fundación, el día 29 de octubre de 1969 de la Base Aérea Vice Comodoro Marambio en la Antártida Argentina".

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objetivo, la toma de conciencia de la importancia de la fundación de la base aérea Marambio para el presente y el futuro no solo de nuestro país sino del mundo.

Pero para llegar a ese día (29 de octubre de 1969), compatriotas nuestros tuvieron que consumir una gesta histórica soportando con esfuerzo las inclemencias de la Antártida, abriendo camino "a pico y pala", viviendo en carpas poco espaciosas para poder construir una pista que pudiera recibir aviones con tren de aterrizaje normal.

Justamente, fue el Vicecomodoro Argentino Marambio el primero que sobrevoló explorando, esas lejanas tierras nuestras allá por el año 1951.

Fue él mismo, siendo Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea de Tareas Antárticas del Presidente General Juan Domingo Perón en el año 1952 quien estudió desde el aire los posibles lugares para la construcción de la pista de aterrizaje.

Como reseña, diremos que el Vicecomodoro Gustavo Argentino Marambio nació en la ciudad de Río IV, de nuestra provincia de Córdoba el 21 de Septiembre de 1918.

Pero fue recién en 1968 y 1969 cuando sendos helicópteros provenientes de los Rompehielos se posaron en la Antártida. En abril del '69 un avión de relevamiento que despegó del continente con rueda y anevizó en la Base Antártica con esquís; hasta que el 29 de octubre de 1969 se fundó e inauguró la primer pista de aterrizaje de tierra del continente blanco, despidiendo al avión C-47 TA-5 cambiando el sistema de esquí por el convencional de ruedas y recibiendo desde el continente (Río Gallego – Santa Cruz) al Fokker F-27 con altas autoridades, aterrizando con sus ruedas.

La importancia para nuestro país no tiene comparación en la historia del siglo pasado, además de ser un acontecimiento de soberanía de esas tierras; cambió al aislamiento por un trabajo dinámico para nuestro personal militar y científico como así también para otros países, convirtiéndose en la "puerta de entrada de la Antártida".

Éste es un digno suceso de nuestra historia que debe ser recordado por ello, más lo que pueda aportar desde mi banca es que solicito a mis pares me apoyen en su aprobación.

Mabel Genta.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08208/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito al celebrarse el 29 de octubre próximo el 42º aniversario de la fundación de la Base Antártica Marambio, estación científica y militar argentina dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, en el Continente Antártico.

Bloque del Frente Cívico y Social.

FUNDAMENTOS

La Base Marambio fue fundada el 29 de Octubre de 1969 y debe su nombre al piloto de la Fuerza Aérea Argentina, Gustavo Argentino Marambio, que fuera uno de los pioneros en volar en el Sector Antártico Argentino.

El 29 de octubre aterrizó un avión Fokker F-27 (matrícula TC-77), llevando a bordo al Ministro de Defensa, al Jefe de Estado Mayor General de las FFAA y a otras autoridades, que luego inauguraron la pista.

Antes de esta fecha, durante el invierno de 1969, un puñado de hombres procedentes de la Base Aérea Matienzo, arribó a la zona de la isla Vicecomodoro Marambio y emprendió la construcción de la pista de aterrizaje con sus picos y palas.

Estos pioneros conformaban la "Patrulla Soberanía" y fueron los fundadores de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio, comandados por el Jefe del Grupo Aéreo de Tareas Antárticas (GATA), el vicecomodoro Mario Luis Olezza.

Las dotaciones siguientes avocaron su esfuerzo y dedicación al mejoramiento y construcción de la base que hoy existe.

La Fuerza Aérea Argentina en cumplimiento de políticas e intereses nacionales en el Sector Antártico Argentino, mantiene la capacidad operativa de volar en y hacia el Continente Blanco siendo su cometido alcanzar y permitir la capacidad logística brindando apoyo a las actividades de investigación científica de institutos nacionales, extranjeros e internacionales, que se realicen en el Continente Antártico.

La isla Marambio (ex Seymour) está emplazada sobre el mar de Weddell en los 64° S y 56° W, en una meseta a 200 metros sobre el nivel del mar, que tiene aproximadamente alrededor de 14 kilómetros de longitud por 8 kilómetros de ancho, a una distancia de 3600 kilómetros de Buenos Aires y 2800 kilómetros del Polo Sur (en línea recta imaginaria).

Las temperaturas reales promedio en verano oscilan entre 1 y 2° C bajo cero y entre 20 y 22° C bajo cero durante el invierno.

Las mismas al asociarse con los fuertes vientos predominantes, producen una muy baja sensación térmica que puede pasar los 60° C bajo cero (-60° C).

La importancia de la Base Marambio radica en ser el punto de apoyo argentino que a través del modo aéreo, ofrece a la comunidad antártica nacional e internacional, durante todo el año las operaciones de apoyo a la ciencia, búsqueda y rescate, traslado de personal y cargas, lanzamiento de cargas y evacuación sanitaria.

Es el único aeródromo operado por argentinos, que posibilita la operación de aviones de gran porte durante todo el año, venciendo la incomunicación que existía entre la Antártida y el continente.

El aeródromo posee una pista de tierra compactada con rumbo de 1200 metros de longitud por 40 metros de ancho.

Se cuenta con material vial para el mantenimiento de la pista y los caminos linderos. El taller de mantenimiento general se encarga de mantener al día todas las demás instalaciones.

La usina tiene capacidad instalada de hasta 1000kW.

La base cuenta con sobrada capacidad para almacenamiento de combustible y aerocombustible (JP-1).

Las comunicaciones hacia el continente y el mundo se dan a través de la Estación Terrena Satelital, que soporta telefonía, fax, módem, TV e Internet.

La radio es el medio de comunicación más importante entre bases y dentro de la base misma.

Se dispone también de un servicio de Teleconferencia y de cobertura para telefonía celular (CTI Móvil y Movistar).

Las actividades meteorológicas se desarrollan en el Centro Meteorológico Antártico Vicecomodoro Marambio. Se llevan a cabo pronósticos (marítimos, aéreos y públicos), se opera la estación sinóptica de superficie y altitud, la estación de medición de ozono atmosférico en superficie y altitud, entre otras tareas.

La protección del medio ambiente es fundamental en Marambio. La clasificación de residuos para su evacuación fuera de la Antártida es tarea cotidiana. Existe una planta de tratamiento cloacal. El manejo de combustibles se realiza bajo estrictas normas para evitar derrames y priorizando el cuidado del terreno.

"Contribuir a la protección y preservación del ambiente mediante la reducción del riesgo de daño ambiental, la conservación de los recursos naturales o culturales, la seguridad y salud ocupacional, la adopción de estándares reconocidos y el cumplimiento de la legislación vigente, en todo el ámbito de la Fuerza Aérea"

El Protocolo de Madrid, que depende del Tratado Antártico, refiere a la protección del medio ambiente, y que fue desarrollado en la XI Reunión Consultiva Especial de Viña del Mar y Madrid entre los años 1990/1991 establece que: "Las partes se comprometen a la protección del medio ambiente antártico y a los ecosistemas dependientes y asociados; mediante el presente protocolo designan a la Antártica como Reserva Natural consagrada a la paz y la ciencia".

Pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto con la intención de incorporar a nuestra conciencia individual y colectiva la Argentina que se prolonga, trabaja y vive en tan lejanos lugares.

Bloque del Frente Cívico y Social.

**PROYECTOS DE DECLARACION COMPATIBILIZADOS –
08074 Y 8208/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **42º aniversario de la fundación de la Base Antártica Vice Comodoro Marambio**, estación científica y militar argentina dependiente de nuestra Fuerza Aérea que fuera creada en el Continente Antártico el 29 de octubre de 1969.

PROYECTO DE DECLARACION – 08169/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al Parque Tecnológico Educativo Científico, Leonardo da Vinci.
Valorable proyección Educativa que abarca toda la Ciudad de Río Cuarto y Sur de la Provincia de Córdoba.

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

El Parque Educativo es un espacio que posee instalaciones donde se combinan espacios cerrados y al aire libre, ofrece al público actividades de Educación, Cultura y Recreación.

Está ubicado al sur de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba, se constituye en un polo de actividades experimental, formativa y divulgativa del sistema escolar, configurando una trama de actividades científicas y tecnológicas destinadas a alumnos y docentes de invalorable proyección educativa, abarcando toda la región sur de la provincia de Córdoba, su influencia alcanza a una población situada en un radio de 100 km a la redonda. Esto logra que se incluya como posible abanico a visitantes de todas las regiones, como así también del corredor Bioceánico.

Posee beneficios innumerables en medios de comunicación, donde conducen a los niños y jóvenes a explorar e indagar. La comprensión de los principales conceptos y fenómenos de esos dominios, constituyen centros de formación y servicios para docentes, son verdaderos museos de cultura científica y adquiere un carácter fascinador y carismático para el conjunto de la población.

Por la misma se desarrolla la tarea que permite la construcción de los "nodos" de una Red Municipal y/o Nacional de Informática Educativa para usos curriculares, instituciones oficiales y organismos no gubernamentales.

A través de experiencias y ensayos, el Parque Tecnológico Educativo, se convierte en un vinculado de tecnologías productivas donde se desarrollan programas y formación profesional. Son generadores de Inversiones, Empleos y consumo, considerándose una poderosa herramienta para la reactivación de zonas urbanas y suburbanas.

Una adecuada valorización de estos aspectos imprimirá un sello eterno a los futuros ciudadanos en el mundo de la producción que deberán convivir con tecnologías cada vez más avanzadas, con problemas más complejos y con decisiones cada vez más críticas.

La comprensión cabal de los contenidos y metodología de la Educación Científica y Tecnológica, permite entusiasmar a los docentes y alumnos, que para desarrollar esta tarea deberán contar con medios aptos y en un lugar que invoque la cultura productiva.

Los Parques Tecnológicos Educativos son la respuesta a esta necesidad.

Roberto Birri.

PROYECTO DE DECLARACION – 08169/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento a las actividades del **Parque Tecnológico Educativo Científico "Leonardo da Vinci"**, valorable proyección educativa que abarca la ciudad de Río Cuarto y Sur de la Provincia de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 08192/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por la "Fiesta Patronal de Los Cerrillos", localidad del Departamento San Javier, el día 28 de octubre del año 2011; en honor a "Cristo Rey" como Patrono.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

Mucho antes de que el mismísimo Jesús naciera, se lo ha llamado Rey y así lo corroboran numerosos pasajes de las Sagradas Escrituras; tanto del Antiguo Testamento como del Nuevo.

Es Rey, en sentido simbólico, por el supremo grado de excelencia que posee y que lo eleva entre todas las cosas creadas.

Pero también en sentido propio y estricto le pertenece a Jesucristo como hombre, el título y la potestad de Rey, ya que del Padre lo recibió. Además, siendo de sustancia idéntica a la del Padre, no puede menos que tener común con Él, lo que es propio de la divinidad, el imperio supremo y absoluto sobre todas las criaturas.

Pero, además, no hay cosa más complaciente y humilde que el hecho de pensar que Cristo impera

sobre nosotros, no sólo por derecho de naturaleza, sino también por derecho de conquista, adquirido a costa de la redención.

Todo ser humano debería recordar cuánto le hemos costado a nuestro Salvador, ya que con su muerte fuimos redimidos. Por lo tanto ya no nos pertenecemos a nosotros mismos, puesto que Cristo nos ha comprado a un gran precio; hasta nuestros mismos cuerpos son miembros de Jesucristo.

Muchos se preguntarán, ¿cómo puede Cristo ser Rey de éste mundo, donde prima la cultura del materialismo desenfadado, de la inmoralidad y de la muerte? Él mismo se encargó de respondernos "Mi reino no es de éste mundo" (Jn 18, 36). Entonces no nos queda otra –como dijo Juan Pablo II- que repetir con fe, Venga a Nosotros tu Reino.

Que Cristo Rey patrono del hermoso pueblo transerrano de Los Cerrillos dispense a su pueblo la gracia de obedecer su mandamiento y no vacilar en la fe, hasta que nos encontremos en el Reino Celestial.

Por ello, más lo que pueda aportar desde mi banca; solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mabel Genta.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08192/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las **Fiestas Patronales de la localidad de Los Cerrillos**, Departamento San Javier, cuyo acto celebratorio central en honor a su Santo Patrono "Cristo Rey" se desarrollará el día 28 de octubre del año 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08193/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del fallecimiento del poeta, periodista y político, Olegario Víctor Andrade; el día 30 de octubre de 1882.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

El poeta, político y periodista, Olegario Andrade nació el 6 de marzo de 1839; sus padres, María Marta Burgos (entrerriana) y Mariano Andrade (santafecino), habían emigrado a Brasil por razones políticas; en 1845 regresaron a Gualaguaychú (Entre Ríos), el lugar de residencia habitual de la familia y ciudad que muchos consideran como sitio natal de Olegario Andrade. Perdiendo a sus padres cuando todavía era un niño. Su amor a la poesía se manifestó rápidamente; el 9 de julio de 1848 compuso una alocución patriótica, que impresionó al coronel Rosendo Fraga, quien lo recomendó para que continuara sus estudios al propio gobernador de la provincia. Así, Urquiza asumió la protección del niño huérfano y Olegario ingresó al Colegio de Concepción del Uruguay. Allí fue compañero, y también amigo, de Julio A. Roca, Victorino de la Plaza y de otros conocidos políticos.

En 1857, cuando finalizó sus estudios oficiales, se casó con Eloísa González, uruguaya de Carmelo, con quien tuvo muchos hijos; se consagró por entero al periodismo trasladándose a Buenos Aires; colaboró en el periódico "La Reforma Pacífica". Luego regresó a Entre Ríos, donde trabajó en varios periódicos, como "El Mercantil", "El Paraná", "La América". Además se desempeñó como diputado provincial en Santa Fe en 1859, luego sufrió una persecución política que lo terminó destituyendo como legislador provincial. Más tarde, fue secretario del presidente Derqui. Su extensa y, a la vez, discontinua trayectoria, lo llevó por algunas coyunturas políticas y económicas adversas, pero dejó testimonio periodístico y literario de su gran espíritu federal, de su oposición a la política de Mitre y de su mordacidad contra Sarmiento. Se opuso explícitamente a la guerra contra el Paraguay y a la política de la Triple Alianza. Su beligerancia política fue declinando, especialmente cuando el presidente Sarmiento lo designó administrador de la Aduana de Concordia. Él aceptó, fundamentalmente, debido a sus penurias económicas. En 1872, víctima de calumnias, fue procesado bajo el cargo de administración fraudulenta. Fue absuelto pero pasó algunos años relegado y triste. Años después, Andrade se incorporó a la política en Buenos Aires: se trasladó allí de la mano de Avellaneda, a través del Partido Autonomista.

Ocupó diferentes cargos en funciones diplomáticas en Paraguay y en Brasil. Accedió en 1878 a una diputación nacional por el Partido Autonomista, sin dejar de lado sus talentos literarios y poéticos. Su obra "El nido de cóndores" lo llevó a la cima de su carrera como poeta y adquirió renombre a nivel nacional. Este poema fue leído en el antiguo Teatro Colón el 25 de mayo de 1877 y la "Atlántida. Canto al porvenir de la Raza Latina en América", leída el 12 de octubre de 1881, fue su última llamada poesía; en abril de 1882 vio morir a su hija Lelia y eso lo apagó para siempre, falleciendo el 30 de octubre de un ataque cerebral.

Su sepelio fue una muestra del reconocimiento general a su obra. Habló el presidente de ese momento, Julio A. Roca, y recitaron sus composiciones poéticas personalidades del mundo de las letras.

Por ello, más lo que pueda aportar desde mi banca, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del proyecto.

Datos extraídos del Ministerio de Educación de la Nación.

Mabel Genta.

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION - 26-X-2011

PROYECTO DE DECLARACION – 08193/L/11 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la memoria del poeta, periodista y político, **Olegario Víctor Andrade**, recordando su fallecimiento acaecido el día 30 de octubre de 1882.

PROYECTO DE DECLARACION – 08204/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 106º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre de 2011.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Jovita se encuentra ubicada al sur de la provincia de Córdoba, a 425 kilómetros de la ciudad de Córdoba, a 200 kilómetros de Río Cuarto y a 108 kilómetros de Villa Huidobro, cabecera del departamento General Roca.

Las tierras que hoy ocupa Jovita fueron anteriormente posesión de tribus ranquelinas. A partir de 1880 comenzaron a dismantelarse los fortines, quedando su gente dispersa por el lugar. Entonces se instalaron incipientes estancias dando ocupación a antiguos fortineros y a los aborígenes que eligieron sumarse al proceso de cambio.

En estos años llegaron a la zona también los primeros criadores de ovejas. Al mismo tiempo la compañía de ferrocarriles comenzó a trazar líneas férreas que integraron el área al resto del país. Junto con el ferrocarril vendrían los primeros pueblos de campaña, que harían próspera la pampa, transformándola en verde pradera de la mano de la agricultura.

El primer antecedente básico para el asentamiento de Jovita fue la Ley nacional Nº 4415, del 25 de septiembre de 1904, que concedía la construcción de un ramal ferroviario a la empresa Buenos Aires al Pacífico. En enero de 1907 se concretó la inauguración de este ramal.

El pueblo surgió en 1905, junto con el proyecto de tendido de vías y los rudimentarios intentos de agricultura. Concientes del valor que tomarían las tierras una vez que funcionara el ferrocarril, los terratenientes de la zona querían tener la estación en sus campos, ya que era común que alrededor de ella fueran surdiendo aldeas que luego serían pueblos y hasta ciudades.

Este hecho dio lugar a la estación en el punto exacto donde confluían dos grandes latifundios, donando cada propietario el espacio necesario para construir media estación. Ese pueblo, ya formado en el predio de José Drysdale y Magdalena Quaglia de Merlo, se llamaría Santa Magdalena. La estación, por otro lado, sería nombrada Jovita, con el compromiso de crear una villa con este nombre, en tierras de propiedad de Emilio Bunge (h). En cuanto al porqué del nombre, este habría sido tomado del apodo familiar de Jacoba Juana Achaval Ryan, mujer de Emilio Bunge, dueño de las tierras donde se emplazó parte del pueblo. La actual población de Jovita es el resultado de la fusión de Santa Magdalena y Villa Jovita.

Fue la empresa colonizadora E. Bousquet la que tuvo a su cargo la venta y arrendamiento de campos y colonias. Esta es la razón de considerar a Emmanuel Bousquet, dueño de la firma, como precursor del poblamiento.

A partir del arribo del ferrocarril la comunidad se multiplicó y prosperó, creciendo gracias a la voluntad con que planificaron el futuro los primeros habitantes: inmigrantes italianos y españoles, criollos y aborígenes.

Así, antes de finalizar el año 1910 llegaron las comisiones Pro-Pueblo y de Fomento, la Escuela Fiscal Nº 81, la Sociedad Italiana de Socorros Mutos, la Asociación Mutua Española, lo cual demuestra el proceso sociocultural que se manifestó desde sus orígenes. Con el tiempo vino una avalancha de proyectos convertidos en realidad, entre los cuales podemos mencionar; la Sala de primeros auxilios, la creación de la Municipalidad y de la Iglesia en el año 1922 y la Sucursal del Banco de la Provincia en 1923.

Otro hito en la historia de Jovita fue la creación en 1960 de la Cooperativa Eléctrica Limitada, una institución que hasta hoy ofrece varios servicios a la comunidad.

Con adelantos y retrocesos, que fueron marcando diferentes factores, Jovita arribó al 2006 con un pueblo que es el tercero en población dentro de Departamento General Roca, sumado a un conjunto de conquistas incorporadas a su quehacer cotidiano, como por ejemplo: la red de agua domiciliaria, instalada en los años 90; provisión de gas; el dictado de todos los niveles educativos oficiales; un hospital municipal; una nutrida biblioteca popular y una amplia red de rutas y caminos que comunican al pueblo con el resto del país. Este es el actual Jovita, que nació de dos pueblos que estaban separados por una calle y que hoy forman una sola comunidad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

PROYECTO DE DECLARACION – 08204/L/11 – TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **106º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita**, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08211/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración, el día 13 de noviembre del corriente año, del 50º aniversario de la creación de la Unión Industrial de Córdoba, entidad gremial empresaria integrada por Cámaras Regionales de las principales ciudades cordobesas, así como también por Cámaras Sectoriales representativas de las diversas actividades manufactureras del ámbito industrial, que desde hace cinco décadas dedica sus esfuerzos a la defensa de la industria local.

Nancy Lizzul.

FUNDAMENTOS

La Unión Industrial de Córdoba es una entidad gremial empresaria creada en 1961 para agrupar a todos los sectores de la industria, constituyendo un ámbito en el que se tratan las inquietudes sectoriales y se analizan las normas oficiales, nacionales, provinciales y municipales, incluyendo las de los organismos descentralizados de los tres niveles, que tengan incidencia en la actividad manufacturera general.

La UIC es resultado de la fusión de dos entidades industriales de la provincia: ADIC (Asociación de Industriales de Córdoba, fundada en 1961) y la FIC (Federación Industrial de Córdoba, creada en 1974).

Desde su nacimiento ADIC estudió los grandes problemas que enfrentaba el desarrollo industrial del interior del país, tratando de contrabalancear el predominio de la región metropolitana por su tendencia a la absorción de la economía y a la población del interior. A tal efecto, creó el Instituto de Estudios Económicos y Sociales y promovió la formación de Coordinadora de Entidades Industriales del interior del país, cuyo objetivo era lograr la modificación de los estatutos de la UIA para lograr la paridad de representación entre sectores y regiones.

A partir de 1985, ADIC y FIC se unificaron para dar nacimiento a la Unión Industrial de Córdoba como entidad de segundo grado, cuyo objetivo más firme es la atención de la problemática de la industria desde una perspectiva regional.

Las acciones de la UIC pueden resumirse en la atención de los problemas e inquietudes sectoriales y comunes que presentan sus asociados (como lo son, los costos de energía eléctrica, las tarifas de los servicios telefónicos, las regulaciones administrativas que significan un encarecimiento innecesario, requerimiento de normativas que signifiquen mejorar la competitividad de los sectores, entre otras).

Así mismo, se analizan normas oficiales, nacionales, provinciales y municipales que incidan en la actividad industrial; y en general, todas las acciones que configuran la política de la actividad manufacturera y que contribuyen a mejorar la posición relativa de las empresas cordobesas en el globalizado y complejo escenario que presenta el mercado día a día.

Los Valores de la Unión Industrial de Córdoba:

- Fiel representación de los principios industriales de todos los sectores y regiones de la actividad productiva de la provincia de Córdoba
- Igualdad y ecuanimidad en la atención a los problemas presentados por los pequeños, medianos o grandes empresarios.
- Esfuerzo para promover el desarrollo integral del país
- Fuerza y energía, no solo de los industriales de nuestra provincia, sino de todos aquellos pertenecientes a otras uniones industriales que tengan como finalidad solucionar cualquier inconvenientes que interrumpa el correcto y prospero crecimiento empresarial
- Voluntad e ímpetu para contribuir a crear una industria solida apoyada por autoridades gubernamentales y entes competentes
- Eficiencia en la gestión diaria de la institución

Esta entidad, símbolo de trabajo y crecimiento, el día 11 de noviembre cumple un aniversario más, y es nuestra intención, como representantes de los cordobeses, homenajearla y expresar el orgullo que representa la pertenencia de tal institución a la sociedad cordobesa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Nancy Lizzul.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08211/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración, el día 13 de noviembre de 2011, del **50º aniversario de la creación de la Unión Industrial de Córdoba**, entidad gremial empresaria integrada por Cámaras Regionales de las principales ciudades cordobesas y por Cámaras Sectoriales representativas de las diversas actividades manufactureras del ámbito industrial, que desde hace cinco décadas dedica sus esfuerzos a la defensa de la industria local.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08212/L/11
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la Muestra de Arte "Mandalas y algo más...", impulsada por Susana Dorronsro y Miguel Angel Palacios, el 5 y 6 de noviembre en el Salón del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Laboulaye.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

Los mandalas en la India y otros países de Oriente se usan para representar la perfección del universo, del hombre y de la naturaleza. Están en todas las culturas y hasta el Sistema solar con el sol en el centro y los planetas girando representan la forma de un mandala.

Crear mandalas se relaciona con nuestro camino hacia el bienestar y el equilibrio físico, psíquico y espiritual. Son símbolos de sanación espiritual, de unión, de integración, de eternidad y están asociados con la idea del cosmos y del ciclo infinito de la vida.

En la búsqueda de nuevas imágenes estéticas desvinculadas de los esquemas tradicionales de representación, y por la aplicación de una innovación técnica, se obtiene por resultado, el collage escultórico, el que se traduce en sorprendentes expresiones artísticas.

El contenido de esta obra propone un encuentro diferente con materiales, formas, colores, brillo, texturas, contrastes y relieves. Un contacto con el cosmos, la naturaleza, lo aborigen, lo urbano, lo real ó lo mágico, lo tangible o lo intangible. En ella, la armonía, la serenidad, la expansión, los sonidos, la contemplación, son sólo algunas vivencias que cada espectador, transformado en actor, podrá descubrir.

El puente que une al ser que siente, con la necesidad de hacer y comunicar: es la obra que va apareciendo.

Es el acto que alimenta y mantiene el hecho artístico.

He sido testigo de este proceso creativo que Miguel y Susana han transitado para regalarnos un universo lleno de formas, texturas y materiales que organizaron como Mandalas.

Se puede hacer dos lecturas:

Como objetos de Arte van más allá de lo que se puede ver, ya que nos permiten penetrar en la obra, vivenciarla, transformarla y completarla con todos nuestros sentimientos.

Como Mandalas, nos hacen recorrer un camino nuevo que nos ayuda a imaginar, recrear, expandir o reconectarnos con nuestro ser esencial. Centrarnos cuando estamos dispersos o perdidos y lograr la calma en medio de la tormenta.

Esta original muestra es un valioso aporte a la cultura de nuestra ciudad.

Es una invitación al buen gusto, la belleza y la armonía.

Es por ello que no dudo en solicitar a mis pares la aprobación del presente proyecto que tiene para la Región un indudable valor cultural que ésta Legislatura Provincial debe apoyar.

Sergio Busso.

PROYECTO DE DECLARACION – 08212/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Muestra de Arte "Mandalas y algo más..."** que, impulsada por **Susana Dorronsro** y **Miguel Ángel Palacios**, se desarrollará los días 5 y 6 de noviembre de 2011 en el Salón del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Laboulaye, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

PROYECTO DE DECLARACION – 08217/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 50º Aniversario del IPEM Nº 52 "Carlos Pelegrini" de la Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, a celebrarse el día 12 de noviembre del 2011.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Huinca Renancó se encuentra ubicada al sur de la Provincia de Córdoba, situada a 200 Km. de la ciudad de Río Cuarto y a 25 Km. de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa. De la misma forma, se halla limitada al oeste con la localidad de Villa Huidobro y al este con las localidades de Ranqueles, Pincén e Italó.

En esta Ciudad, funciona el IPEM Nº 52 "Carlos Pelegrini", ex Escuela del Trabajo, institución educativa que cumple 50 años de trayectoria formando jóvenes con oficio, los que han cumplido con un rol importante en la formación y desarrollo de empresas e instituciones del centro del país.

Este establecimiento como tantos otros, ha tenido la noble función de formar a los niños, haya a mediados del 1900; y hoy, ya Siglo XXI. Esta enorme tarea, es mérito de toda la Comunidad de Huinca Renancó, que con sus visionarios vecinos, docentes y alumnos, lograron forjar no solo un colegio, sino una ciudad pujante; que por mérito propio, dejaron impresa una huella imborrable en la mente y los corazones de nuestros hijos, padres y abuelos del Departamento General Roca.

En esta oportunidad, se realizarán distintos eventos homenajeando a los ex - alumnos

correspondientes a las promociones por las bodas de oro y bodas de plata del colegio.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08217/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **50º aniversario del IPEM Nº 52 "Carlos Pellegrini"** de la ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, a celebrarse el día 12 de noviembre de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08218/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los Actos de Cierre de Ciclo Lectivo del CENMA Nº 81 y el CENPA Nº 18, eventos que tendrán lugar el 12 de Diciembre de 2011 en la Localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Villa Huidobro, cabecera política del Departamento General Roca, se encuentra distante a unos 430 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

La misma, se encuentra enclavada en un núcleo Agrícola Ganadero con buena participación Agro Industrial y de Servicios. Esta localidad cuenta con cerca de 7500 habitantes, según los datos preliminares del último censo, y tiene en su Comunidad diferentes Establecimientos Educativos de diferentes niveles, entre los que se destacan el CENMA Nº 81 y el CENPA Nº 18.

Ambas Instituciones, cumplen con una función no solo Educativa, sino Social, con personas que encuentran el medio y el espacio para capacitarse y tener más posibilidades de reinserción. Esto influye positivamente en toda la Comunidad, ya que de esta manera se acoplan socialmente, personas que por diferentes motivos se han visto en la necesidad de discontinuar sus estudios primarios o secundarios; y que en la actualidad, por edad o por formación, quedaban al margen del sistema laboral, institucional, etc.

En este momento, estas instituciones se encuentran en un Proyecto de Relocalización Física de sus instalaciones educativas, conjuntamente con el Centro Cultural "Islas Canarias" y la Biblioteca Municipal.

En este sentido, el CENMA y el CENPA realizarán los actos alusivos al Fin de Curso 2011, donde se realizarán diferentes actividades conmemorativas y de reconocimiento.

Por mencionar algunas, se hará el traspaso de la Bandera de Ceremonia; se entregarán Diplomas de Honor y Festejos Alusivos.

Por todo lo expuesto es que solicito a la honorable cámara la aprobación del presente proyecto.

Roberto Pagliano.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08218/L/11 - TEXTODEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de los actos de cierre del Ciclo Lectivo del CENMA Nº 81 y del CENPA Nº 18, eventos que se desarrollarán el 12 de diciembre de 2011 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08224/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Selección; Refranes Piamonteses" – Racolta Proverbi Piamontesi (Español – Piamontés – Italiano)" cuyo autor el Dr. Francisco J. Giletta, distinguido profesional, docente e investigador sanfrancisqueño, pretende actualizar aquellos valores que constituyen la "razón de ser" de nuestros abuelos piamonteses y por lo tanto la base de sustentación de su "Proyecto de Vida"

Digno marco a esta presentación fue la Exposición de Artes Plásticas "Maresías", a cargo de su hija María Gabriela Giletta, uniéndose ambos "en la vida y en el arte".

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

El Dr. Francisco J. Giletta es el autor, como el mismo lo expresa, de este Primer Tomo "Selección; Refranes Piamonteses" – Racolta Proverbi Piamontesi (Español – Piamontés – Italiano)". En el mismo hace, en primer lugar, una aclaración sobre el uso adecuado de piamontés cuando se habla y escribe en italiano, y de piamontés cuando se

lo hace en español; también se refiere al uso como sinónimo de refranes, proverbios, adagios y aforismos, máximas, apotegmas o pensamientos. Hace referencia a la consulta de tres libros del Profesor Lorenzo Burdizio de Saluzzo (Cúneo) titulado "A la Ricerca del Vecchio Piemonte" (A la búsqueda del viejo Piamontés) y a su aporte a la publicación del Cantón (Rincón) Piamontés iniciado por el diario La Voz de San Justo por el Padre Juan Bosco.

Este libro constituye también un homenaje a todos los abuelos piamonteses y muy especialmente a sus cuatro abuelos y a todos los inmigrantes que llegaron de las más diversas naciones; a los escritores, historiadores y poetas de la región; y a las Asociaciones de Familias Piamontesas y a los Coros Piamonteses de Argentina como así también agradecimientos y recuerdos a muchos más.

Destacamos la importancia del Prólogo como el del Sr. Vicepresidente de la Federación Internacional de Asociaciones Piamontesas en el Mundo; del ex Presidente de la Federación de Asociaciones Piamontesas de Argentina, Arquitecto Rafael Macchieraldo; del ex Presidente de FAPA José Isidro Rafael Cerchio y de la Presidenta de la Federación de Asociación Piamontesas Argentinas, María Ester Valli.

A través de su libro, el autor hace referencia a los siguientes temas: Amor, Abuelo, Alegría, Amistad, Amigos, Avaro, Bien, Bueno, Dormir, Respeto, Navidad, Hacer, Paciencia, Paz, Sonreír, Tiempo, Trabajo, Lengua, Esperanza, Pascua, Muerte, Una casa por vez, Pobreza, Fe, Mujer, Prudencia, Tiempos Difíciles, Cantón Homenaje, Silencioso Adiós y Monumento al Inmigrante Piamontés; acompañado cada tema con poesías, anécdotas y citas de importantes autores.

El Doctor Francisco Giletta es abogado, Doctor en Derecho, Miembro correspondiente de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba; ex Profesor de Derecho Agrario y Minería en la Universidad Nacional del Litoral; Ex Director de Post Grado en Derecho Agrario de la Universidad Nacional del Litoral.

Entre sus antecedentes de Piamontesidad, podemos mencionar: co-fundador de la Familia Piamontesa de San Francisco, colaborador en la redacción de los estatutos junto con el Dr. Olderico Boschetto; primeros representantes de San Francisco en la F.A.P.A.; ex Presidente de la Familia Piamontesa San Francisco; Premio Nacional Piamontés en Argentina (2009); organizador de 2 encuentros Familia Giletta y autor del Proyecto y Fundación de la Familia Piamontesa en Ushuaia (Tierra del Fuego)

Destacamos la importancia de la actualización de mensajes con refranes, proverbios, adagios y aforismos, máximas, apotegmas o pensamientos que hacen a nuestra idiosincrasia piamontesa-argentina.

La presentación del libro del Dr. Francisco Giletta estuvo acompañada por una importante Exposición Plástica "Maresías", siendo autora su hija: María Gabriela Giletta.

Por todo lo expuesto precedentemente solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08224/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "**Selección; Refranes Piamonteses**" - Racolta Proverbi Piamontesi (Español - Piamontés - Italiano) cuyo autor es el **Dr. Francisco J. Giletta**, distinguido profesional, docente e investigador sanfrancisqueño, quien pretende actualizar aquellos valores que constituyen la "razón de ser" de nuestros abuelos piamonteses y por lo tanto la base de sustentación de su "Proyecto de vida".

Digno marco a esta presentación fue la Exposición de Artes Plásticas "Maresías", a cargo de su hija María Gabriela Giletta, uniéndose ambos "en la vida y en el arte".

**PROYECTO DE DECLARACION – 08225/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la histórica jornada vivida en San Francisco el 14 de octubre de 2011, con la puesta en marcha del Juzgado Federal creado por Ley Nº 25.971 del año 2004 y el acuerdo por medio del cual la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba se constituyó en dicha ciudad para poner en funciones al Juez Federal Mario Eugenio Garzón, cuyo juramento fue tomado por el presidente de la misma Dr. Luís Rueda. Quedó inaugurada también la sede de funcionamiento de este juzgado, cuya creación contribuye como lo manifestara el Sr. Intendente Municipal Dr. Martín Llaryora, a fortalecer la calidad de justicia.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

En el calendario histórico de San Francisco, una fecha brillará con luz propia y el 14 de octubre de 2011, y día de la instalación del juzgado Federal en San Francisco y la Asunción del Juez Mario Eugenio Garzón como titular del mismo con la presencia del Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Juan Carlos Maqueda; el presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Dr. Mario Fera; el Consejero del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Dr. Alejandro Sánchez Freites; el Presidente de la Cámara de Apelaciones de Córdoba Dr. Luís Angulo; El Intendente Municipal de San Francisco Dr. Martín Llaryora; el Presidente del Colegio de Abogados de San Francisco Dr. Carlos Alberto Zabala; autoridades de la Policía Federal de Bell Ville; jueces, funcionarios y empleados del Poder Judicial e invitados especiales.

Al efecto se constituyó en San Francisco la Cámara de Apelaciones de Córdoba, cuya presidente el Dr. Luís Rueda procedió a tomar el juramento del flamante Juez Federal de San Francisco Dr. Mario Eugenio Garzón. A continuación tuvo lugar la inauguración de la sede respectiva en un cómodo edificio de la ciudad.

La puesta en marcha del juzgado Federal sanfrancisqueño significa un hecho de gran trascendencia para la vida de los ciudadanos de esta Región del país y también porque se constituye en un logro, fruto del esfuerzo de una comunidad unida en reiterados pedidos debía reconocer más de 300 kilómetros para el tratamiento de complejos delitos y otras situaciones judiciales.

El Juzgado Federal de San Francisco fue creado por la Ley Nº 25.971 del 2004, gracias a un Proyecto que fuera presentado por el diputado nacional Dr. Luis Molinari Romero y que el Congreso de la Nación aprobó en el 2004. Diversas dificultades impidieron hacer realidad este Proyecto. Otros legisladores como Marino Juan Planells y el Dr. Mario Brook también efectuaron gestiones al igual que intendentes municipales y el Colegio de Abogados, presidido hoy por el Dr. Carlos Alberto Zabala.

San Francisco, viene gestionando también una Delegación de la Policía Federal que seguramente esta inauguración contribuirá a hacerse realidad bien pronto realidad:

El intendente Municipal Dr. Martín Llaryora incansable gestor calificó la inauguración del Juzgado Federal y la pronta instalación de la Policía Federal, como hechos de "estricta justicia, por la cantidad de habitantes del Dpto. San Justo, por la pujanza de su producción y su industria"

Debemos también agregar que las gestiones para el juzgado dieron lugar a pedidos a través de la Cámara de Senadores de la Pcia. de parte de los legisladores Provinciales Evelina Feraudo y René Sueldo en el año 1998 y para la Policía Federal además de estos dos legisladores, lo hicieron los senadores Bria, Landra, Madonna y González.

Por estas razones y las que agregamos en el tratamiento del Proyecto, solicitamos de mis pares la aprobación del presente Proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08225/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la histórica jornada vivida en San Francisco -el 14 de octubre de 2011- con la puesta en marcha del Juzgado Federal creado por Ley Nacional Nº 25.971 del año 2004 y el acuerdo por medio del cual la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba se constituyó en dicha ciudad para poner en funciones al Juez Federal Dr. Mario Eugenio Garzón, cuyo juramento fue tomado por el Presidente de la misma Dr. Luis Rueda; quedando inaugurada también la sede de funcionamiento de este juzgado cuya creación contribuye, como lo manifestara el Sr. Intendente Municipal Dr. Martín Llaryora, a fortalecer la calidad de justicia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08226/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por las XIX Jornadas Argentinas de Taquígrafas, que organizada la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, a realizarse desde el 18 hasta el 20 de noviembre de 2011 en la ciudad de Alta Gracia.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Traigo a vuestra consideración el presente proyecto de declaración, por el cual solicito la declaración de interés legislativo de las próximas "XIX Jornadas Argentinas de Taquigrafía" a llevarse a cabo en nuestra Provincia, en la Ciudad de Alta Gracia, los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año. Dichas Jornadas están organizadas por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios (AATP), institución rectora de la Taquigrafía en nuestro país.

La AATP, entidad que reúne a todos los taquígrafos de órganos deliberativos del país, fue fundada el 16 de noviembre de 1946 y, entre sus objetivos fundamentales, se destacan la difusión de los múltiples beneficios que la Taquigrafía ofrece en todo orden de actividades culturales, comerciales, jurídicas, periodísticas, etcétera, y también la difusión del arte taquigráfico a través de la enseñanza de la Taquigrafía.

Los taquígrafos parlamentarios son aquellos profesionales que intervienen de manera activa en la historia política e institucional de nuestra Provincia y de nuestro país. En nuestro Parlamento, todos conocemos sobre la gran labor que realizan los taquígrafos, quienes tienen a su cargo nada menos que la tarea de registrar fielmente todo lo que se expresa en el Recinto de Sesiones, en las Comisiones internas del Cuerpo y en toda otra área legislativa en la que sus servicios sean requeridos.

Las "Jornadas Argentinas de Taquigrafía" constituirán una valiosa herramienta para el perfeccionamiento profesional de los taquígrafos que en ellas participen, pues en ellas se desarrollarán varias conferencias, y también se llevará a cabo el I Campeonato Argentino de Taquigrafía y Estenotipia, en el cual podrán participar todos los taquígrafos que lo deseen y cuyo objetivo principal es el de difundir esta profesión y también destacar la faceta competitiva que posee la Taquigrafía.

Además de toda la riqueza que contiene la programación del citado evento, también en el marco del mismo los taquígrafos festejarán los 65 años de vida de la AATP y también el "Día del Taquígrafo Parlamentario", el cual se celebra los 16 de noviembre de cada año, en conmemoración del día en que se fundó esta prestigiosa Asociación.

Es por todo lo expuesto que les solicito a mis pares su voto afirmativo para la sanción del presente proyecto de declaración.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08226/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las “XIX Jornadas Argentinas de Taquigrafía” que, organizadas por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, se desarrollarán del 18 al 20 de noviembre de 2011 en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08227/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el libro “Reducción y el Señor de la Buena Muerte” cuyo autor, Ignacio Miguel Costa, reseña “Los primeros tiempos de este asentamiento población como reducción jesuítica hasta su conformación como pueblo en la última década del Siglo XIII pasando por una etapa intermedia de reducción franciscana a partir de 1751” y que tiene una especial devoción cristiana por existir en ella el Santuario del Señor de la Buena Muerte que reúne en su celebración anual a miles de feligreses con sus ofrendas de fe, amor y esperanza.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Vivimos literalmente en la era de la velocidad, que afecta hasta nuestro modo de pensar, sentir y actuar. Pero es necesario detenernos e internalizar el mensaje que nos traen buenos libros como éste que ha llegado a nuestras manos “Reducción y el Señor de la Buena Muerte” en la cual su autor nos hace conocer esta localidad, que es un centro permanente de fe profunda.

Sobre la Ruta Nacional Nº 8, que une Buenos Aires con Río Cuarto, en el km 549 está ubicada la localidad de “Reducción” sobre la banda norte del Río Cuarto en el Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a 290 metros sobre el nivel del mar, siendo la única población sobre dicha ruta nacional entre las ciudades de Río Cuarto y La Carlota.

Verdaderamente su importancia está dada por el hecho de existir en ella “El Santuario del Señor de la Buena Muerte” cuya fiesta patronal congrega, actualmente, a miles de feligreses.

Históricamente sus noticias se remontan hasta los albores de la conquista española. Muchos pueblos que rodean a Reducción por el norte y por el sur tienen su origen en el trazado de líneas férreas a partir de la segunda mitad del siglo XIX como Las Acequias, Alejandro Roca, Uchacha, Bengolea, Charras, etc. En cambio Reducción tiene un origen esencialmente religioso.

El autor hace una reseña desde los primeros tiempos de este asentamiento poblacional como “reducción jesuítica” hasta su conformación como pueblo en la última década del siglo XIII pasando por una etapa intermedia de reducción franciscana a partir de 1751.

Hace referencia a las “Relaciones entre indios y españoles”; a la fundación de la reducción jesuítica de los Indios Pampas en “El Espinillo” (1691) que quedó a cargo del Padre Hernando de Torre Blanca; a las consecuencias de los problemas entre los indígenas que aceptaban cristianizarse y aquellos que no lo hacían pero que no lograban suspender la acción apostólica de los jesuitas. En 1751 Jerónimo Luis de Cabrera les reservó a los Indios Pampas el paraje de “El Espinillo” para que allí habitasen los que se convirtiesen al cristianismo y se redujesen a la vida civilizada. Por pedido de los mismos indios que anhelaban su evangelización se ofreció la reducción a los Padres Franciscanos de la Ciudad de Córdoba quienes estuvieron al frente de la reducción desde 1751 a 1780.

El autor señala la falta de documentación con respecto a Reducción, a tal punto que en el Censo ordenado por el Obispo de Córdoba no existen datos de la misma. Hasta principios de 1796 Reducción no existía o su pequeño conglomerado de casas y habitantes no era considerado como una población.

El fundador de la actual Reducción, en la banda norte del río Cuarto fue, según se infiere, el Capitán Zarco, entre fines de 1975 y principio de 1976.

En reducción se levantó la imagen o estatua del “Señor de la Buena Muerte” de tamaño natural. El cuerpo crucificado mide 1,83cms. de alto, y el largo de sus brazos extendidos es casi igual. Es una tabla de madera maciza y está crucificado sobre una cruz que mide 3,25cms. por 1,72cms. Es un Cristo que se utiliza para el Viernes Santo y tiene los brazos articulados para realizar la ceremonia del descendimiento de la cruz y venerarlo como Cristo yacente. Se da como autor probable a De Sampzon, indio de la China, es decir Filipino.

El culto y la devoción al “Señor de la Buena Muerte” en su primera etapa era prácticamente local, en la segunda etapa llegó a sobrepasar los límites provinciales, y se mantiene en constante crecimiento.

La denominación de “Señor de la Buena Muerte” tuvo como uno de sus orígenes en los integrantes de las tropas de carretas que pasaban por el camino real, procedentes de Mendoza y San Luis hacia Buenos Aires y viceversa, se detenían en las proximidades de Reducción para visitar al “Señor de la Buena Muerte”, y le pedían, al recorrer la frontera sur, al menos una buena muerte, sin el atropello de los indios.

El papel de consolador que le cupo al Cristo de Reducción en tiempo de los indios continuó después que estos desaparecieron y se aumentó la devoción a Él, ampliando el espectro de las peticiones. La buena muerte es el epílogo de una hermosa vida modelada en los mandamientos y preceptos de Dios y de la Iglesia.

El autor hace referencia a Monseñor Juan Bautista Fassi quién terminó la construcción de la Iglesia de Reducción, además de otras importantes acciones y obras. También de Monseñor Livio Antonio Verri

que sucedió al anterior luego de su fallecimiento y que continuó su obra apostólica. Por último hace mención de los sacerdotes que sucedieron a este último.

Destacamos la importancia de este libro de Ignacio Miguel Costa "Reducción y el Señor de la Buena Muerte" pues nos hace conocer un tema cuya devoción vemos demostrada en el homenaje anual pero a veces desconocemos su origen.

Por todo lo expuesto precedentemente solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08227/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la publicación del libro "**Reducción y el Señor de la Buena Muerte**" cuyo autor, **Ignacio Miguel Costa**, reseña "Los primeros tiempos de este asentamiento poblacional como reducción jesuítica hasta su conformación como pueblo en la última década del Siglo XVIII, pasando por una etapa intermedia de reducción franciscana a partir del año 1751", teniendo una especial devoción cristiana por existir en ella el Santuario del Señor de la Buena Muerte que reúne en su celebración anual a miles de feligreses con sus ofrendas de fe, amor y esperanza.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08229/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el 1er. Curso Taller, "Cianobacterias en Aguas y Salud" -Capacitación del equipo de APS, Atención Primaria en Salud- Co-organizado por Ministerio de Salud de la Nación, Instituto Nacional de Agua -CIRSA- y Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a realizarse los días 27 y 28 de octubre del corriente año, en el Aula Magna del "Hospital de Niños de la Santísima Trinidad" de la ciudad de Córdoba.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Avalamos la Declaración de Interés Legislativo del 1er. Curso Taller "Cianobacterias en aguas y salud" co-organizado como capacitación del Equipo de Atención Primaria en Salud -APS- por el Ministerio de Salud de la Nación -Dirección Nacional de Determinantes de la Salud, Departamento de Salud Ambiental-, el Instituto Nacional del Agua, CIRSA, -Área de Limnología Aplicada y Calidad de Aguas- y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba -Secretaría de Salud, Unidad Tóxico Ambiental-, por ser el tema a tratar asumido como prioridad por la Organización Panamericana de la Salud, cuando conceptualiza a las "enfermedades olvidadas" como incluidas necesariamente en el "componente social" que determinan la pobreza, la vivienda precaria, la falta de acceso al agua potable, etc.

Los objetivos del Curso Taller son:

Sensibilizar y capacitar a los Equipos de Salud (APS) sobre la temática, relacionada con la presencia de cianobacterias en aguas y sus efectos potenciales en salud.

Reconocer la signo-sintomatología de las distintas vías de exposición y relacionar- cotejar con otras patologías de similar presentación.

Discutir sobre la necesidad de elaboración de una Historia Clínica Ambiental (HCM), que se adapte a los requerimientos.

Organizar la implementación de un registro piloto para salud pública

Organizar a referentes de los equipos de salud, para ser multiplicadores, frente a demanda, en áreas problemáticas.

Como Asistentes del Curso han sido invitados a participar exclusivamente por ser un Curso-Taller:

Profesionales de APS, Atención Primaria en Salud, (pertenecientes a las comunas de las cuencas de Lago San Roque, Dique los Molinos y Embalse de Río Tercero);

Guardias hospitalarias (Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, Hospital San Roque, Hospital Misericordia y Hospital Pediátrico);

Especialistas relacionados (dermatólogos, alergistas, toxicólogos, epidemiólogos, pediatras, neumonólogos, gastroenterólogos).

La Dirección del Curso Taller está a cargo de la Dra. Nilda Gait y la Lic. Tatiana Petcheneshsky.

La Secretaría Técnica es ejercida por la Dra. Sandra Giunta y la Bioq. Inés González y La Secretaría administrativa la desempeñan Marcelo Pierotto y Mónica Vujanick

El Equipo docente está constituido por los siguientes profesionales Bioq. Marcia Ruiz, Bioq. Inés González, Biol. María Inés Rodríguez, Dra. Nilda Gait, Dra. Sandra Giunta, Lic. Tatiana Petcheneshsky e Ing. Ricardo Benítez.

El Programa de trabajo contempla el siguiente desarrollo:

- Unidad 1 "Cianobacterias en aguas continentales", Bioq. Marcia Ruiz. INA-CIRSA

Presentación de Cianobacterias de agua dulce. Especies potencialmente tóxicas conocidas en el país, en la región y en la provincia.

Frecuencia e intensidad de floraciones. Metabolitos tóxicos y no tóxicos; aspectos físicos, químicos. Toxicidad.

- Unidad 2 "Caracterización de áreas problema en las cuencas hidrográficas cordobesas". Caso de

estudio, Biól. María Inés Rodríguez. INA-CIRSA

Caracterización geográfica - limnológica local de las cianobacterias. Áreas problema.
Datos históricos de evaluación limnológica del fenómeno de floraciones de cianobacterias.
Distribución espacial y temporal. Indicadores tempranos de estado trófico.

- Unidad 3 "Cianobacterias y salud humana".

Efectos de las cianobacterias en la salud. Tratamiento y seguimiento de pacientes.

Panel: Casos documentados en la región del Mercosur. Casos documentados en la provincia.

Coordinación: Dra. Nilda Gait,

Panelistas: Dra. Nilda Gait,, Dra. Sandra Giunta, Bioq. Marcia Ruiz, Biól. María Inés Rodríguez,

Bioq. Inés González y Daniela Pereyra.

- Taller 1: "Gestión hospitalaria"

Coordinación: Dra. Sandra Giunta - Ruth Llebeily

a.- Implementación de un protocolo de diagnóstico toxicológico-ambiental unificado para APS Córdoba.

b.- Definición de casos (formación de comité inter especialistas).

- Unidad 4 "Medidas de Prevención en Salud. Trabajo en red. Capacitación", Ing. Ricardo Benítez -

Lic. Tatiana Petcheneshsky

Implementación de un sistema de alerta temprana, comunicación del peligro y del riesgo a la red de APS en áreas problema.

Evaluación y manejo de riesgos. Medidas de prevención en Salud Ambiental y Salud Pública.

Comunicación de riesgos a la comunidad..

- Taller 2: "Capacitación en Ambiente y Salud Ambiental. Capacitación Hospitalaria",

Coordinación: Ing. Ricardo Benítez - Dra. Nilda Gait

1.- Replicación del taller en cada CAPS

2.- Necesidades de capacitación y formación en APS de personal idóneo en los distintos aspectos de la problemática.

a.- Aspectos ambientales. Ecología, Toxicología ambiental.

b.- Aspectos en Salud Ambiental. Evaluación, manejo y comunicación de riesgos

c.- Capacitación hospitalaria en toxicología (clínica, bioquímica) y en otras especialidades.

- Taller 3:

Tema 1: Gestión en Salud Pública

Coordinación: Ing. Ricardo Benítez - Dra. Nilda Gait

1.- Gestión de acuerdos interinstitucionales con los organismos del área hídrica para construcción de un Alerta temprano.

2.-Desarrollo de protocolos unificados de relevamiento de datos desde APS: registros y análisis estadístico.

3.- Construcción de un sistema de información desde APS para responder al Alerta temprano.

Tema 2: Prevención en Salud

Coordinación: Ministerio de Salud de la Nación- Ministerio de Salud de Provincia de Córdoba.

1.-Construcción de un programa de manejo de riesgos: Componentes: Secretaria de Salud- Hospital- Unidad toxico ambiental- APS

Herramientas: Información- Comunicación-Educación- Capacitación

2.-Formulación de Programas de extensión comunitaria: Comunicación de riesgos

Por los fundamentos expresados y por compartir los objetivos de este "1er. Curso-Taller Cianobacterias en aguas y salud", como capacitación del equipo de Atención Primaria en Salud -APS-, y por la jerarquía institucional, nacional y provincial, de los Co-organizadores, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés Legislativo.

Norberto Podversich.

PROYECTO DE DECLARACION – 08229/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De **Interés Legislativo** la realización del **1º Curso Taller "Cianobacterias en Aguas y Salud" - Capacitación del equipo de APS, Atención Primaria en Salud-** co-organizado por Ministerio de Salud de la Nación, el Instituto Nacional de Agua -CIRSA- y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse los días 27 y 28 de octubre de 2011 en el Aula Magna del "Hospital de Niños de la Santísima Trinidad" de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 08230/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el "Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba" -Como Producción de Información para las Políticas Públicas-, Proyecto de Investigación y Desarrollo financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a desarrollar por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba, en el período junio 2011 a junio 2013, cuyo lanzamiento formal se realizará el próximo viernes 28 de octubre del corriente año en el Auditorium de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Avalamos la Declaración de Interés Legislativo del Proyecto de Investigación y Desarrollo financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba para la Producción de Información para las Políticas Públicas: "Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba", por llevarse a cabo a través de una Institución Académica de reconocida trayectoria y jerarquía como es el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

La declaramos de Interés Legislativo, además, porque su área de estudio "de campo" es la Provincia de Córdoba, ámbito de nuestra responsabilidad legislativa y porque está planteado como un trabajo interdisciplinario con participación de la Cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria de la UNC, del PRO-CONVI -Programa de Extensión en Promoción de la Convivencia en Instituciones Educativas- de la Facultad de Psicología de la UNC, por la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC y por el CEPRAM -Centro de Promoción del Adulto Mayor-, también de la UNC.

Avalamos la calificación de Interés Legislativo, del presente proyecto, porque como Comisión de Salud Humana de la Legislatura reconocemos, a través de nuestra participación ejecutiva en el Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA- como lo expresan los autores en los fundamentos de su proyecto de investigación que "el problema que enfrenta la institucionalidad estatal argentina, especialmente en el área de salud, es que existe un serio déficit de información, no solamente en el momento de evaluar un resultado, sino ya al momento de diseñar la política.

Las estadísticas oficiales de hechos vitales, salud y educación, son difundidas en el mejor de los casos con un año de atraso. La información de indicadores de salud, por su nivel de desagregación no permite conocer las realidades locales. Es posible constatar la falta de información sobre las medidas tomadas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del estado en lo relativo a políticas y programas de salud mental. Del mismo modo que los organismos internacionales determinan los déficits de los sistemas de atención a la salud mental, a través de las brechas de tratamiento y aún cuando no se dispone de estimaciones precisas se habla de brechas de información que expresarían la distancia entre la información necesaria y la efectivamente disponible".

El proyecto de investigación a través del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos nace de la necesidad de contar con un sistema de información que permita conocer la transformación de los servicios de salud mental en la Provincia de Córdoba, a partir de la sanción de la ley 9848 de Salud Mental en el mes de octubre del 2010.

Coincidimos con los investigadores cuando expresan que: "Una vez logrado este objetivo legislativo, se pretende monitorear la gestión con la formulación de los siguientes interrogantes: ¿a través de qué indicadores medir, evaluar y monitorear si la producción de los servicios de salud mental se lleva adelante desde la perspectiva del enfoque de derechos sancionada en el marco normativo vigente?; ¿cuáles son los indicadores que desde dicha perspectiva los organismos estatales de producción de servicios deben elaborar para el compromiso de acción y la rendición de cuentas frente a la ciudadanía?; ¿cuáles son los indicadores que la ciudadanía debe reclamar a los fines de monitorear el cumplimiento de dichos compromisos?.

Avalamos la iniciativa académica porque la puesta en marcha del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos permitirá analizar las políticas y programas de salud mental desde la perspectiva de los derechos humanos y avanzar en el monitoreo de la producción de los servicios de salud mental. Respalamos comprometidamente, por compartirlo, el objetivo general planteado: "analizar y hacer visible el cumplimiento de los objetivos sancionados en la ley 9848 a través del observatorio, el monitoreo y la incidencia en las políticas de salud mental de la Provincia de Córdoba..." y su metodología de construcción de indicadores de derechos humanos para la salud mental.

Creemos, junto a los autores del proyecto, en la pretensión de que el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos debe dar cuenta de las transformaciones que van a ocurrir a partir de la sanción de la ley 9848 porque los resultados esperados están ligados a la producción y difusión de información sistematizada sobre las transformaciones en salud mental, a la vigilancia y el análisis del efecto/impacto de las políticas e incidir en las decisiones.

Nuestro aporte, como médicos con insuficiente formación en la salud mental, se orienta en la necesidad de prevenirla y en desarrollar, como dicen algunos investigadores, la idea de "psicopatoprofilaxis" o prevención de los trastornos mentales, que servirían para identificar desde la infancia a los individuos "psíquicamente vulnerables" antes que desarrollen una patología, el Observatorio, quizás, también debería servir para esto.

Algunos estudiosos del tema hacen una valoración claramente positiva de esta idea de "prevención", y lamentan que el proyecto psicopatoprofilático no haya prosperado por los intereses creados, cooptados, tal vez, por toda una pujante industria de tratamientos con psicofármacos.

Valoramos sustancialmente, y por eso nuestro apoyo, este permanente objetivo, de los autores del proyecto de investigación y desarrollo, de relacionar la salud mental con los derechos humanos, porque es la lucha de nuestro tiempo, ante la lógica impuesta en nuestro mundo, "la que naturaliza el afuera y su exclusión".

Como bien escribió una comunicadora social en estos días: "Esto es viejo como toda la historia, pero la conciencia de la humanidad ha ido fortaleciéndose en ese costado. No en cualquier época hubiera sido posible la idea, la sola idea de derechos humanos. Durante siglos, multitudes hubieran asegurado que no existía tal cosa que pudiera incluir a los esclavos, a las mujeres, a los pobres, a los locos, a los enfermos, a los huérfanos, a los niños, a los pobres, a todos los pueblos.

En todo el mundo hoy se escuchan voces jóvenes que gritan, porque los jóvenes son el nuevo corte de exclusión de nuestro tiempo. La ortodoxia económica hace que estalle una generación en diferentes

lenguas y latitudes, idiosincrasias y creencias políticas: el grito joven que se escucha en el mundo es un grito contra la exclusión”, como la que hoy todavía padecen algunos pacientes de la salud mental, exclusión, si es que existe, que necesitamos conocer y transparentar para hacer realidad el espíritu de la ley 9848. En esa tarea confiamos que va a ayudar el Observatorio y por eso el proyecto tiene todo nuestro apoyo.

Por los fundamentos expresados y por compartir los objetivos del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés Legislativo.

Norberto Podversich.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08230/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** la realización del “**Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba**” -**Como Producción de Información para las Políticas Públicas**-, proyecto de investigación y desarrollo financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que desarrollará el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba en el período junio 2011 a junio 2013, cuyo lanzamiento formal se efectuará el día 28 de octubre en el Auditorium de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08231/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Jornada Salud Mental y Derechos Humanos, “Estrategias para incidir en la garantía de derechos”, organizado por La Mesa de Trabajo Permanente en Salud Mental y Derechos Humanos y auspiciado por la Escuela de Ciencias de la Información, el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), todos de la Universidad Nacional de Córdoba, y por el Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Córdoba, el Programa del Sol, y el Centro de Rehabilitación Socio-Laboral de la Dirección de Salud Mental de la Provincia de Córdoba, entre otras Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, a realizarse el día 28 de octubre del corriente año, en el Auditorium de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba en la Ciudad Universitaria.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Fundamentamos la Declaración de Interés Legislativo de la Jornada Salud Mental y Derechos Humanos, “Estrategias para incidir en la garantía de derechos”, organizado por la la Mesa de Trabajo Permanente en Salud Mental y Derechos Humanos, y auspiciado, entre otras instituciones, por la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Córdoba, en las siguientes razones:

Avalamos e impulsamos esta iniciativa por estar en consonancia con un tema asumido prioritaria y permanentemente por la Comisión de Salud Humana de esta Legislatura Provincial por difundir los alcances de la ley provincial 9848 para la prevención y el tratamiento de la salud mental de los cordobeses, que propició la sanción de esa ley con claras normativas para la garantía de los derechos de los pacientes, tema que es motivo de la Jornada Salud Mental y Derechos Humanos, convocada bajo el lema “Estrategias para incidir en la garantía de derechos”.

La claridad y contundencia del articulado de la ley 9848, respecto de las garantías de los derechos del paciente, fue asumida sin observaciones por la Autoridad de Aplicación, el Ministerio de Salud de la Provincia, en su promulgación por nuestro Poder Ejecutivo, constituyéndose así, en una de las primeras leyes en nuestro país que asumió la salud mental como un derecho humano tendiente a la desmanicomialización como meta de un proceso de transición ordenada hacia los hospitales polivalentes y con claro respeto hacia los derechos de los pacientes en esta transformación.

Consideramos a este evento de suma importancia para la divulgación de estrategias que garanticen los derechos del paciente establecidos en la ley provincial, por orientarse el temario a tratar en la Jornada, en sus mesas de trabajo, específicamente a la problemática que asumimos en común, a saber:

- Mesa de presentación del Cuaderno de Trabajo: “Los derechos humanos y las prácticas en Salud Mental: realidades y proyectos en tiempos de transformación”

Expositores:

Roxana Amendolaro (INADI)

Guillermo Ferrero (Mesa de Trabajo Permanente en Salud Mental y Derechos Humanos)

Silvia Plaza (Universidad Nacional de Córdoba)

- Mesa Líneas estratégicas para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en salud mental.

Expositores:

Equipo de Salud Mental del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Red de Familiares, Usuarios y Voluntarios de Salud Mental (FUV)

Representante de la Dirección Nacional de Salud Mental.

Fernando Ceballos: Enfermero, miembro del equipo interdisciplinario de salud mental de Santa Fe y

del Centro de día para adolescentes "La Posta" de Rosario

Propiciamos este proyecto de declaración porque, además, está auspiciado, entre otras Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales (ONG), por el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) ambos de la UNC, el Programa del Sol, y el Centro de Rehabilitación Socio-Laboral de la Dirección de Salud Mental, quienes, amén de su auspicio a la Jornada, han comprometido su activa participación en las mesas de trabajo, las que también estarán dirigidas a Organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales comprometidas con la salud, a profesionales de la salud y áreas afines, a docentes y estudiantes para capacitar su formación profesional, en el desarrollo y abordaje de estrategias que garanticen los derechos establecidos en la Ley 9848 trabajando de manera interdisciplinaria logrando así una mejor respuesta en la reconstrucción de la salud mental de los pacientes tendiente a su reinserción en su medio familiar y en la comunidad.

Cabe destacar que la realización de esta Jornada es sólo un eslabón más del compromiso asumido por la Mesa de Trabajo Permanente en Salud Mental y Derechos Humanos, integrada por profesionales universitarios, desde varios años anteriores a la sanción de la ley, de la cual fueron artífices principales en la construcción de un corpus consensuado y armonizado con todas las instituciones y, que por eso, nos obliga a nuestro compromiso y apoyo permanente para con todas sus desinteresadas iniciativas que sólo tienden al bien común de los cordobeses.

Apoyamos comprometidamente iniciativas como las que son motivo de nuestra Declaración de Interés Legislativo de las Jornadas que promueven, porque reconocemos y asumimos que existe un continuo proceso de cambio respecto de la concepción y de los términos aplicados a la protección de la salud mental, ocurriendo actualmente un cambio de paradigmas. Es en esta dirección y en el marco de la necesidad de formación específica de las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, de los profesionales de la salud y de todos sus actores, que la Mesa se ha dispuesto a trabajar en la exposición y debate de los rasgos más sobresalientes de los enfoques actuales de la protección de la salud mental abordando las estrategias que tiendan a asegurar la garantía de los derechos de sus pacientes.

La necesidad de actualización ante la dinámica de los cambios requiere, necesariamente, del intercambio de experiencias de las prácticas llevadas a cabo en otras comunidades, en la relación entre la sociedad y el Estado, para asumir las políticas de protección de los derechos de los pacientes de la salud mental y por tal motivo se ha invitado a profesionales con experiencia y con práctica comprobada como son los coordinadores y expositores de las mesas de trabajo que se detallan en el programa transcrito, y del que satisfactoriamente ha tomado conocimiento de sus antecedentes esta Comisión Legislativa de Salud Humana.

Por los fundamentos expresados y por compartir los objetivos de la Jornada de Salud Mental y Derechos Humanos, "Estrategias para incidir en la garantía de derechos", es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés Legislativo.

Norberto Podversich.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08231/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De **Interés Legislativo** la realización de la **Jornada de Salud Mental y Derechos Humanos "Estrategias para incidir en la garantía de derechos"**, que organizada por la Mesa de Trabajo Permanente en Salud Mental y Derechos Humanos y auspiciada conjuntamente por la Escuela de Ciencias de la Información, el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) -todos de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por el Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Córdoba, el Programa del Sol y el Centro de Rehabilitación Socio-Laboral de la Dirección de Salud Mental de la Provincia de Córdoba, entre otras Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, se desarrollará el día 28 de octubre de 2011 en el Auditorium de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08233/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Programa LALCEC División Córdoba "Mujeres en Prevención" – octubre 2011 – que tiene por objetivo general promover la importancia de la detección temprana del cáncer de mama en la sociedad cordobesa, visibilizando la temática a través de diferentes campañas simultáneas, públicas, gratuitas y de alto impacto ciudadano.

Modesta Genesis de Stabio.

FUNDAMENTOS

Con la presente declaración pretendemos destacar y difundir la loable y necesaria tarea que desempeña la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer – División Córdoba, en la prevención y detección temprana del cáncer de mama.

Queremos destacar a LALCEC División Córdoba como entidad autónoma respecto a LALCEC Buenos Aires, y como Asociación Civil sin fines de Lucro orientada a la prevención con amplia trayectoria y reconocida experiencia en toda la comunidad cordobesa.

El citado Programa desarrolla los importantes proyectos que se detallan:

- Córdoba en Rose. Objetivo General: Visibilizar el mes de prevención del cáncer de mama en la ciudad. Se trata de "vestir", "iluminar" edificios de la ciudad de Córdoba con el color simbólico de la lucha contra el cáncer de mama: Rosa. Así también la idea es que los taxis de la ciudad lleven banderitas o lazos rosas.

- Campaña Asistencial. Objetivo General: Asistir a mujeres sin obra social otorgándoles un estudio mamográfico gratuito. La organización no cuenta con un mamógrafo, pero tiene la posibilidad de otorgar 200 mamografías gratis a mujeres sin obra social, gracias a un convenio con el centro de diagnóstico por imágenes "Dominis".

- La prevención en todas partes. Objetivo General: Interpelar, captar la atención de transeúntes en importantes puntos de la ciudad, mediante intervenciones teatrales con la temática que nos compete.

- Difusión y Captación. Objetivo General: Difundir información institucional y de detección temprana de la enfermedad (auto examen), a fin de que el público reconozca a LALCEC División Córdoba como entidad autónoma, orientada a la prevención del cáncer.

- Caminata Cerro Teta-Nono. Objetivo General: Congregar a mujeres cordobesas a una caminata al pie del Cerro Teta, en Nono, como cierre de la campaña.

Por lo expuesto y la trascendencia del contenido descrito, creemos que la declaración que pregonamos contribuye a la difusión de la actividad desarrollada por LALCEC – División Córdoba, y por consiguiente a la prevención del cáncer de mama.

Modesta Genesio de Stabio.

PROYECTO DE DECLARACION – 08233/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De **Interés Legislativo** la realización del **Programa LALCEC División Córdoba "Mujeres en Prevención"** -octubre 2011-, cuyo objetivo general es promover la importancia de la detección temprana del cáncer de mama en la sociedad cordobesa, visibilizando la temática a través de diferentes campañas simultáneas, públicas, gratuitas y de alto impacto ciudadano.

PROYECTO DE DECLARACION – 08238/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el Centenario de la localidad de Los Surgentes, perteneciente al Departamento Marcos Juárez, cuya fecha de fundación corresponde al día 4 de noviembre del año 1911.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

En el año 1910, el Ministro de obras Públicas de la Nación Ezequiel Ramos Mexía mediante una resolución aprobó el nombre de Los Surgentes a la estación ferroviaria que se levantaba en campos del francés Carlos Sauberán.

La Estación Los Surgentes era lugar de paso del ramal ferroviario Rosario-Córdoba.

En torno a ella comenzó a crecer el poblado con el nombre de Pueblo Carlos Sauberán, allá por 1911. Transcurridos algunos años, familiares de Carlos Sauberán solicitaron a la Empresa Ferroviaria la unificación del nombre de Estación Los Surgentes y Pueblo Carlos Sauberán.

Finalmente se adoptó el nombre Los Surgentes. Este nombre proviene de pozos que surgen por el afloramiento acuífero de napas de aguas subterráneas, visibles en ambas barrancas del río Cacaraña conformando un paisaje distintivo.

La fecha de fundación quedó establecida como 4 de Noviembre de 1911 aunada con el Santo Patrono de la localidad, San Carlos Borromeo.

La actividad principal de la zona ha sido siempre la producción agropecuaria en un total de 40.000 ha, aproximadamente, dedicadas tanto a sembradíos (soja, sorgo, trigo, maíz) como a la cría de ganado vacuno y porcino.

Por todo lo expuesto y honrando a la gente que conforma y da vida a este maravilloso pueblo, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACION – 08238/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **Centenario de la fundación de la localidad de Los Surgentes**, Departamento Marcos Juárez, a celebrarse el día 4 de noviembre de 2011.

PROYECTO DE DECLARACION – 08239/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION - 26-X-2011

De Interés Legislativo a las "XXIXº Jornadas de Historia del Norte de Córdoba" que se realizarán el 28 y 29 de octubre en la ciudad de Estación Juárez Celman, Departamento Colón, organizado por el Círculo Amigos de la Historia del Norte de Córdoba, el Municipio local y el CEHJUC.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Las XXIXº Jornadas de Historia del Norte de Córdoba son organizadas conjuntamente por el Círculo de Amigos de la Historia del Norte de Córdoba "Horacio Dagoberto Goñi Fierro" y la Municipalidad organizadora.

Estas Jornadas tienen por objeto el estudio y la difusión de la historia que tuvo por escenario la región norte de nuestra provincia, comprendida por los actuales departamentos: Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Punilla, Río Primero, Río Seco, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba. Dentro de las actividades programadas, el día 28 se realizará la conferencia de apertura del Dr. Ferrero a las 19.30hs. en la Sede Municipal, en el barrio Juárez Celman, donde está la antigua estación ferroviaria.

El día 29, la jornada de historia con sus ponencias comenzará a las 8hs. con inscripciones y se llevará a cabo en el CIC de Barrio Parque Norte, Córdoba.

La ciudad de Estación Juárez Celman se encuentra en la periferia Norte de la ciudad de Córdoba, es la primera población con la que el viajero se encuentra cuando viaja hacia el Norte por la Ruta Nacional Nº 9.

Las actividades se desarrollarán en dos lugares: la Municipalidad local, ubicada a 19 Km del centro de la ciudad de Córdoba, y el CIC de Bº Parque Norte, ubicado a 500 metros al Norte de Bº Guiñazú de Córdoba. En sus alrededores se encuentran muchas construcciones históricas: cascos y puestos de estancias, construcciones ferroviarias, el cementerio histórico de Estancia "Lola", capillas, viviendas y palacetes, e increíbles obras de ingeniería.

Programa:

- Viernes 28 de Octubre:

Acto de apertura

- Sábado 29 de Octubre:

Lectura de trabajos

Lunch ofrecido por el municipio y visita a los Algarrobos históricos del Camino Real "En estas sombras reposó la historia"

Lectura de Trabajos

Conclusión y cierre

Entrega de certificados. Despedida

Ya que la historia es la ciencia que tiene como objeto de estudio el pasado de la humanidad y ésta Jornada tiene como fin profundizar lo ocurrido en el norte de nuestra provincia a través del intercambio de investigaciones de los distintos grupos de estudio, traduciendo en un aspecto curricular esencial para comprender el porque de los hechos vividos por quienes fueron construyendo la historia cordobesa, es que pido a mis compañeros que me acompañen en el presente proyecto.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACION – 08239/L/11 – TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "XXIX Jornadas de Historia del Norte de Córdoba" que, organizadas conjuntamente por el Círculo Amigos de la Historia del Norte de Córdoba, el Municipio local y el CEHJUC, se desarrollarán los días 28 y 29 de octubre de 2011 en la ciudad de Estación Juárez Celman, Departamento Colón.

PROYECTO DE DECLARACION – 08242/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 25º aniversario de la fundación del Centro Educativo "Angélica Prado" de la ciudad de Río Tercero, que se celebrará en el mes de noviembre del año 2011.

María Matar, Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Alicia Cargnelutti, Miguel Nicolás.

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo Angélica Prado, fue creado por el Decreto Nº 2060 del Poder Ejecutivo Provincial, en noviembre del año 1986. La misma se creó conjuntamente con las viviendas del Barrio en el que se encuentra para cubrir las necesidades educativas de los niños que allí habitaban, constituyendo a partir de entonces un punto de referencia de la comunidad, creciendo como fruto del esfuerzo conjunto de padres, alumnos y docentes.

El 10 de diciembre de 1988, por Decreto Nº 8505 surge de la terna propuesta, el nombre de "Angélica Prado", en homenaje a una querida y pionera docente quién se destacó por su compromiso con la educación. Desempeñando sus tareas con abnegación, sacrificio y con un gran sentido del deber cumplido.

En la actualidad, el Centro Educativo, constituye una institución de vital importancia para su Barrio,

trascendiendo su rol educativo para ser un centro de encuentro y contención tendiente a cubrir distintas necesidades de la comunidad.

En mérito a todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María Matar, Hugo Pozzi, Carlos Giaveno, Alicia Cargnelutti, Miguel Nicolás.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08242/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **25º aniversario de la fundación del Centro Educativo “Angélica Prado”** de la ciudad de Río Tercero, que se celebrará en el mes de noviembre del año 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08244/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la creación del Consejo Municipal Asesor del Deporte siendo la Municipalidad de Morrison (Dpto. Unión) la primera que da cumplimiento a la ley Nº 20.655 en la Pcia. de Córdoba. Al mismo tiempo la Fundación “El Deporte Escuela de la Vida” hará entrega de diplomas como “Reconocimiento a Glorias Deportivas Morrisenses”. El Deporte hace realidad valores que dignifican al hombre.

Evelina Feraudo, Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

Con la presencia del Sr. Intendente de la localidad de Morrison (Dpto. Unión) Dr. Jorge Elías David Cura tendrá lugar, en el marco del aniversario de dicha localidad, un acto a través del cual la Dirección de Deportes presidida por el Sr. Agilio Villaroel presentará a los integrantes del Consejo Municipal del Deporte, recientemente creado en cumplimiento de la Ley Nacional del Deporte, que son Claudio Puechagut, Darío Dreyer, Hernán Abratte, Juan López, Samuel Almada, Manuel Pereyra, Martín Bazán, Diego Rey y Quinto Mansilla.

Destacamos que el Movimiento Social del Deporte, se siente orgulloso que la Municipalidad de Morrison, sea el primer municipio de la Pcia. de Córdoba, en cumplir con la Ley Nacional del Deporte Nº 20655.

Debemos agregar que la Fundación “El Deporte Escuela de Vida” con la presencia de su presidenta Sra. Sonia Peñaloza Fredizzi y Coordinadora Provincial MSD-CBA, realizará la entrega de diplomas en “Reconocimiento a Glorias deportistas Morrisenses”, dando cumplimiento así al objetivo de la Fundación y el MSD que es promover el reconocimiento a ex deportistas de la comunidad, que son ejemplo de vida para los niños y jóvenes.

Apostar al Deporte es apostar a una vida digna, respetuosa de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos de nuestros pares legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Domingo Carbonetti.

**PROYECTO DE DECLARACION – 08244/L/11 – TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la creación del **Consejo Municipal Asesor del Deporte de la Municipalidad de Morrison**, Departamento Unión, destacando que es la primera que da cumplimiento a la Ley Nacional Nº 20.655 en nuestra provincia; asimismo y en el marco del aniversario de la mencionada localidad la Fundación “El Deporte Escuela de la Vida” hará entrega de los diplomas en “Reconocimiento a Glorias Deportivas Morrisenses”.

-11-

**CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT POR PARTE DEL ESTADO
NACIONAL, PROPUESTO POR EL DIPUTADO NACIONAL FRANCISCO FORTUNA.
DISCOMPARTIMIENTOS Y PREOCUPACIÓN. RECLAMO POR LA DEVOLUCIÓN DE LA MASA
COPARTICIPABLE Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Nº 80/09. SOLICITUD A LOS
LEGISLADORES NACIONALES POR CÓRDOBA Y AL GOBIERNO PROVINCIAL.**

Moción de tratamiento sobre tablas y reconsideración.

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 8228/L/11, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor O. Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador provincial, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de plantear el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 8228/L/11, por motivos que oportunamente expondré en el recinto.

Sin otro particular, le saludo muy cordial y atentamente.

**Alejandro Roganti
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Roganti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Roganti.

Sr. Roganti.- Señor presidente: quiero fundamentar el pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, por cuanto estamos desconformes con lo que se anunció públicamente y habría presentado el diputado nacional Fortuna en la Cámara de Diputados.

Uno de los aspectos fundamentales tiene que ver con la forma en que se plantea el financiamiento del déficit de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, concretamente, cuando se pretende establecer que se cedan derechos coparticipables que corresponden a la Provincia de Córdoba, y específicamente me refiero al 11 por ciento que plantea del IVA y el de la pre coparticipación del IVA con el que se pretende se financie el déficit que está obligada la Nación por convenios que están vigentes.

En este sentido, es necesario hacer un ejercicio de memoria y recordar que esta cesión de derechos coparticipables del 15 por ciento se establecieron en el año 1992 con la firma del Pacto Federal y fueron, fundamentalmente, para cubrir el déficit y el desfinanciamiento en que se encontraba la Administradora Nacional de Seguridad Social y, fundamentalmente, frente a la inminente entrada en vigencia de la jubilación privada, es decir, de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones con lo cual se preveía un gran éxodo de trabajadores que pasarían al sistema de capitalización y, por lo tanto, esos aportes de los trabajadores y esas contribuciones patronales iban a dejar de ingresar a la ANSES. Este fue el sentido y el objeto de la cesión que se realizó con el Pacto Federal en 1992 que, lamentablemente, aún sigue vigente.

Entendemos, y así lo planteamos, que a partir de la nacionalización de los Fondos de Pensión, a partir de la estatización de las jubilaciones y la incorporación de todos los trabajadores al Régimen de Reparto, a partir de la vuelta de la totalidad de los trabajadores y con ellos sus aportes y contribuciones la ANSES, a partir del año 2009 empezó a tener superávit y dejó de tener sentido la cesión que realizaron las provincias en el año 1992.

Córdoba, entre el año 2009 y este año aportó a la Nación, por este concepto, más de 3.800 millones de pesos, y sólo en lo que corre de este año 2011 lleva aportando 1.666 millones de pesos. Por eso, indudablemente, queda claro que lo que motivó la cesión del 15 por ciento de la pre coparticipación para la ANSES dejó de tener sentido a partir de la nacionalización de los Fondos de Pensión, por lo tanto, no deben ser asignados esos recursos para el pago del déficit de la Caja de Jubilaciones sino, por el contrario, deben ser reclamados por la Provincia de Córdoba.

Por eso, instamos a nuestros legisladores nacionales a reclamar antes que ceder este derecho de coparticipación que le corresponde a los cordobeses, y al Gobierno de la Provincia a reclamar firmemente ante el Gobierno nacional el cumplimiento del Convenio 8309 que está vigente para el año 2011.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Roganti.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

-12-

A) BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ASOCIACIONES CIVILES, CLUBES O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE TENGAN POR OBJETO LA PRÁCTICA DEPORTIVA, RECREATIVA O COMUNITARIA. EJECUCIONES QUE PERSIGAN LA SUBASTA. SUSPENSIÓN.

B) BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ASOCIACIONES CIVILES, CLUBES O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. SUBASTA. EJECUCIONES. SUSPENSIÓN POR 180 DÍAS.

C) LEY 9789. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE 360 DÍAS.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota con una moción de preferencia acerca del expediente 8210/L/11, que se hace extensiva a los expedientes 7019 y 7268/L/11.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de octubre de 2011

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 122 del Reglamento Interno, una moción de preferencia para la 39ª sesión ordinaria del 133 período legislativo para el expediente 8210/L/11, proyecto de ley iniciado por los legisladores Narducci y Senn, suspendiendo por 180 días las ejecuciones que persiguen la subasta de bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o actividades sin fines de lucro que tengan por objeto la práctica deportiva, recreativa o comunitaria.

Se hace extensivo a los expedientes 7019 y 7268/L/11.

**Leonor Alarcia
Legisladora provincial**

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 39 sesión ordinaria.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Pozzi a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 17 y 57.

**Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

**Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos**

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo